TOMO XVIII MONTEVIDEO, Domingo 6 de Febrero de 1910 Núm. 1288

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " trimestre | " 1.50 |
| " semestre | " 3.00 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de años anteriores | " 0.50 |

CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL



## PARTE OFICIAL

### Ministerio de Relaciones Exteriores

*Decreto.* Encarga al señor Antonio Bachini, Ministro de Relaciones Exteriores, de una Misión Especial ante los gobiernos de la Gran Bretaña, Italia y España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1910.

Con el acuerdo de la Honorable Comisión Permanente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase del desempeño de la Misión Especial ante los gobiernos de la Gran Bretaña, Italia y España, á que se refiere el Mensaje dirigido por el Poder Ejecutivo á la Honorable Comisión Permanente en fecha 1.o del corriente, al señor Antonio Bachini, Ministro de Relaciones Exteriores, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase.

Art. 2.o Expídanse las credenciales y demás documentos, comuníquese y publíquese.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

---

*Decreto.* Traslaciones de los secretarios de las Legaciones en el Brasil y Estados Unidos de la América del Norte y Oficial de 1.a clase de la Legación en Londres. —Nombramientos de oficiales de las Legaciones en Inglaterra, Alemania y Austria-Hungría.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1910.

De acuerdo con la Ley de fecha 31 de Diciembre de 1909, que reorganiza los servicios diplomáticos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Pase á desempeñar la Secretaría de Legación en los Estados Unidos del Brasil, el Secretario de primera clase, señor Alberto Nin Frías. Pase á desempeñar iguales funciones en la Legación en los Estados Unidos de América, el Secretario de primera clase doctor Alfredo de Castro. Trasládase de la Legación en Londres á la Legación en Santiago de Chile, al Oficial de primera clase señor Daniel Muñoz Caravia. Estos traslados son con carácter de interinos.

Art. 2.o Nómbranse, en carácter interino: Oficial de Legación en la Legación en Inglaterra, al ciudadano Carlos de Santiago; Oficial de Legación en la Legación en Alemania y Rusia al ciudadano Gregorio Washington Rodríguez (hijo); Oficial de Legación en la Legación en Austria-Hungría y Suiza al ciudadano Carlos Alberto Pons.

3.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

---

*Decreto.* Nombramiento de Cónsules Generales para Río Janeiro, Valparaíso, Nueva York, Londres, Hamburgo y Trieste y de Cónsules de distrito y Vicecónsules en los puntos que se consignan de la Argentina, Brasil, España, Estados Unidos de América, Hungría, Viena, Islas Canarias, Isla Madeira y Australia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1910.

De acuerdo con la Ley de fecha 31 de Diciembre de 1909, que reorganiza los servicios diplomáticos y consulares,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse: Cónsul General de primera clase en los Estados Unidos del Brasil, con residencia en Río de Janeiro, al ciudadano don Manuel Bernárdez y Cónsul General de segunda clase, con sede en Nueva York, al ciudadano don José Richling. Promuévense: á la categoría de Cónsul General de segunda clase en Alemania, con sede en Hamburgo, al Cónsul General de tercera clase doctor Oriol Solé Rodríguez; á la categoría de Cónsul General de tercera clase con residencia en Trieste, al Cónsul de Distrito de primera clase don Antonio Goso, y á la categoría de Cónsul General de primera clase en Inglaterra, con residencia en Londres, al de segunda clase ciudadano doctor Carlos Nery. Pase á desempeñar el Consulado General en Valparaíso, el Cónsul General de segunda clase don Emilio Sanguinetti.

Art. 2.o Nómbranse, en carácter interino: Cónsul de segunda clase, con residencia en Fiume, al ciudadano don Abelardo Rey; Cónsul de tercera clase en Australia, con residencia en Wellington, al ciudadano don César Montero Bustamante; Cónsul de tercera clase en San Sebastián, al ciudadano don Alberto Draper; y Cónsul de tercera clase en La Plata, al ciudadano don Oscar Zorrilla.

Art. 3.o Promuévese á la categoría de Cónsul de segunda clase al de tercera, ciudadano don Juan M. Vallejo (hijo), quién pasará del Consulado de Bahía (Brasil) á desempeñar dichas funciones en Corumbá. Promuévese á la categoría de Cónsul de segunda clase en Bilbao, al de tercera, ciudadano don Orosimbo Basigaluz Susviela. Promuévense: á Cónsules de profesión de segunda clase, en carácter interino, con residencia en La Rochelle y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, á los Cónsules honorarios en esas localidades, ciudadanos don Julio J. Casal y don César Carlos Gaudencio. Promuévense: á Cónsules de profesión de tercera clase, en carácter interino con residencia en Newport, Viena é Isla Madeira, respectivamente, á los Cónsules honorarios en esas localidades, ciudadanos ingeniero Luis Uriarte, don Eliseo Ricardo Gómez y don Emilio Ruprecht. Trasládase de San Sebastián al Consulado de tercera clase en Corrientes, al Cónsul de esa misma categoría ciudadano don Armando Vasseur. Pase á desempeñar el Consulado de tercera clase en Punta Arenas en carácter interino, el Cónsul honorario en Corrientes, ciudadano don Francisco Oliver Brito.

Art. 4.o Promuévense á Vicecónsules de profesión, en carácter interino con residencia en Campana, Las Palmas (Islas Canarias), San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Málaga, Huelva y La Paz (Entre Ríos) respectivamente, á los Vicecónsules honorarios en dichas localidades, ciudadanos don Nicolás Dulce, don Ezequiel Duarte, don Francisco Onetti, don Pedro P. Pelayo, don Carlos C. Lacalle y don Alejandro de la Llosa.

Art. 5.o Expídanse las Patentes respectivas, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

# DESPACHOS É INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Artigas, á los fines indicados por la Contaduría General, su nota sobre consulta relativa á puntos de contabilidad.

—Se manda archivar—La nota de la Intendencia de Soriano acusando recibo de la del Ministerio, en la que se le comunica la autorización para compra de aparatos destinados á la limpieza de letrinas.

—Se devuelve á la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Su nota sobre nombramiento de sepulturero del Cementerio de Vergara, para que dé cumplimiento á la providencia de fecha 18 de Enero del corriente.

—Se manda archivar—La nota de la Jefatura Política de Artigas sobre envío de un incapaz al Manicomio Nacional.

—A informe de la Asociación Rural del Uruguay — Antecedentes iniciados ante la Junta Económico-Administrativa de Paysandú, por varios abastecedores reclamando el importe de reses y decomisos.

—A la Contaduría General del Estado — Para que informe, el expedientillo iniciado por la Intendencia de Soriano solicitando autorización para hacer frente á las erogaciones de la Administración de los Corrales de Abasto con el producido de rentas de pastoreo.

—A la Intendencia Municipal de Rocha

—Para su conocimiento, y demás efectos, nota del Departamento Nacional de Ingenieros, sobre reintegro de suma, importe de aparatos inodoros para el edificio de la Intendencia.

—A informe de la Contaduría General del Estado—Escrito de Conrado G. Barbor solicitando liquidación de haberes de Florencio Rivas.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Para que informe el expedientillo elevado por la Intendencia de Canelones de la Comisión Auxiliar del Sauce solicitando autorización para proseguir varios trabajos de vialidad.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Para su conocimiento, nota de la Intendencia de Colonia solicitando los fondos necesarios donados por los señores Drabble Hnos., para el trazado de varios caminos.

—Se da vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Antecedentes relativos á la destrucción de fardos de tasajo, ordenada por el Consejo Nacional de Higiene, autorización para efectuar el pago de los gastos que se han originado, etc., etc.

—Se da vista á los interesados del expediente iniciado por la Intendencia Municipal de Flores, contra don José M. López, por cierre de camino.

—A la Intendencia Municipal de Durazno —Para que por la Inspección Técnica Regional respectiva se practique una inspección ocular del terreno, expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Durazno por Carlos Baliero, solicitando autorización para desviar un camino.

—A la Contaduría General— Estado de ingresos y egresos del Correo, día 4 del corriente.

—Se aprueba la garantía ofrecida por don Juan E. Moulià, como oficial de estafeta de la Dirección de Correos.

—Una comunicación.

—Pasan á Contaduría:

Juzgado de San José, cuentas por Enero.

Juzgado de San José, presupuesto por Febrero.

Jefatura de Florida, cuentas por Diciembre.

Jefatura de San José, cuentas por Enero.

Ferrocarril Central, cuentas por Diciembre.

Ferrocarril Norte, cuentas por Diciembre.

—Se aprueba la propuesta formulada por la Fiscalía del Crimen de 1.er turno á favor de Ladislao Pereyra, para ordenanza de esa Fiscalía.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres —Expediente del sargento mayor don Bernardo G. Barro, sobre liquidación de haberes.

—Se manda que se presente conforme á la ley de impuestos, á la Sociedad U. Protectora de los Animales General José G. Artigas.

—A la Administración del DIARIO OFICIAL —Comunicación de la Tesorería General, elevando una relación de los descargos efectuados por concepto de suscripción al DIARIO OFICIAL.

—A la Junta Electoral de la Capital—Nota de la Comisión Depuradora núm. 6, adjuntando una cuenta que considera exagerada.

—Vuelva á la Administración del DIARIO OFICIAL—Su nota sobre término de la publicación de avisos de marcas de fábrica.

—Dos comunicaciones.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1910.

1—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de un cajón con paño para forrar muebles, y un cajón con cortinas y los aparatos necesarios para ellas, destinados al señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América.

2—Orden respectiva.

3—Resolución disponiendo se expida orden á favor del señor Ricardo Massera, Cónsul General en Bélgica, por la suma de trescientos cincuenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 358.50), importe que le corresponde por concepto de la mitad de sus gastos de viaje, y la tercera parte de los de su señora, de acuerdo con el artículo 61 del Reglamento Consular.

4—Orden respectiva.

5—Resolución por la que se concede despacho de Aduana, libre de derechos, de un terno y tres casullas destinadas á la iglesia del Santísimo Redentor, estampas para ser distribuídas gratuitamente en la Iglesia de San Francisco, y doce pares candeleros, tres crucifijos y dos juegos sacros, destinados al culto en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

6—Resolución por la que se concede despacho de Aduana, libre de derechos, de un púlpito destinado á la iglesia de San Espedito.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Hacienda

### DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Juan Carlos Tourem—Sobre derechos á ubicar de tierras fiscales.—A la Contaduría General.

—Expediente de C. T. Lahusen—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Filomena Teozella—Sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Elbio Callorda—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite un estado demostrativo sobre valores de exportación é importación, liquidados por las Receptorías.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone que el sargento mayor graduado Marcos Viera, figure agregado en el Estado Mayor General del Ejército.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa de Luz Eléctrica de Rocha—Sobre despacho, libre de derechos, de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expedientes (dos) de la Compañía del Telégrafo Western—Pide el pago de $ 229,64 y $ 90.49.—A la Contaduría General.

—Expedientes (dos) de la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata—Pide el pago de $ 120.89 y $ 56.98.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Avaluaciones—Remite un giro por $ 1.527.07, por arrendamiento de un campo fiscal.—A la Tesorería General.

—Expediente de Juana Leiva de Alcoba—Sobre pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Eleva el arqueo de caja practicado en la Usina Eléctrica de Montevideo, desde Junio á Diciembre de 1909.—A la Contaduría General del Estado.

—Nota de la Fiscalía de Hacienda—Remite copia de la sentencia dictada por la Alta Corte de Justicia, en el juicio seguido por el señor Francisco Morelli contra el Fisco.—Enterado, acúsese recibo y cumpla la Secretaría lo dispuesto en el decreto de 11 de Abril de 1891.

—Expediente de A. Sosa Díaz y Cía.—Sobre despacho, libre de derechos, de máquinas. —A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre cerco en la dársena núm. 2.— A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre gastos de entierro del empleado José H. Gómez.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre remuneración para el meritorio Joaquín Sosa.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre gastos efectuados por el inspector de Receptorías Fluviales, señor Jaime Herrera—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre aceptación de la propuesta del señor Fortunato Pagani, por construcción de mesas en el salón de revisación de equipajes.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre devolución del impuesto inmobiliario á varios contribuyentes.—A la Dirección de Impuestos Directos.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1910.

1—Concédese á los señores Espil, Silva y Cía.; privilegio de invención para "Ciertos nuevos y útiles perfeccionamientos introducidos en aparatos destinados á la destrucción de la langosta".

2—Se manda liquidar una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, cuyo importe asciende á la suma de $ 9.60, por pasajes expedidos durante el mes de Diciembre del año ppdo.

3—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo Universitario, por la cual se dispone que los exámenes de ingreso deben

efectuarse durante todo el mes de Febrero, y no durante la 2.a quincena, como lo dispone el artículo 63 del reglamento general.

4—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar, con cargo á "Ejercicios Anteriores", la suma de $ 26.66, importe de la licencia concedida á la señorita Evarista C. González, ayudante de la escuela de 2.o grado del departamento de Maldonado.

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Pesas y Medidas, por la suma de catorce pesos cuarenta centésimos ($ 14.40), importe del reintegro que debe hacerse al Contrastador del departamento de Rocha.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

7—Orden de pago por la suma de diez y seis pesos ($ 16.00), á favor de los señores A. Barreiro y Ramos, importe de la confección de dos libros para el uso de esta Secretaría.

8—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de las mensualidades que corresponden á don Miguel Llerena, de acuerdo con la ley de 9 de Octubre de 1908.

9—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar, con cargo á "Economías", la suma de $ 5.00 mensuales, importe del aumento del alquiler de la casa que ocupa la maestra de la escuela de 2.o grado núm. 28 de la Capital.

10—Apruébase la resolución del Consejo de la Escuela de Comercio, por la cual se concede prórroga á los exámenes complementarios de Febrero, para los primeros 10 días del mes de Marzo próximo, y señalando la fecha del 1.o de Abril para comenzar los cursos anuales.

11—Nómbrase á don Luis Machado, mensajero del Instituto Meteorológico Nacional, en sustitución de don Héctor Ocampo, que hizo abandono de dicho cargo.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Nacional de Transporte, por la suma de once pesos treinta y seis centésimos ($ 11.36), importe de la conducción de seis bultos conteniendo el archivo del doctor Lamas.

13—Orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

14—Apruébanse las resoluciones de los Consejos Directivos de la Facultad de Matemáticas y Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, señalando la primera quincena del mes de Marzo próximo, para la realización de los exámenes extraordinarios del actual período, y el 1.o de Abril para la reapertura de cursos.

15—Se resuelve que el veterinario oficial en Fray Bentos, expida á la fábrica Liebig's, los certificados que acrediten las inspecciones practicadas en el mismo.

16—Se resuelve no hacer lugar á la solicitud presentada por don Eduardo M. Alvarez, relativa á la inscripción de la marca "León".

17—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centésimos ($ 43.99), importe de pasajes y fletes expedidos durante el mes de Diciembre del año ppdo.

18—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Crédito Público, por la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con setenta y tres centésimos ($ 144.73), importe de los honorarios devengados por don Darío Saráchaga, como perito tasador de las propiedades de don Manuel Morfino y señores Vázquez y Otonello.

19—Orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

20—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar, con cargo á "Economías", la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y tres centésimos ($ 159.73), importe de los servicios prestados por la señora Eudoxia Lecuna de Aguilera, en la escuela rural núm. 27 de Paysandú.

21—Apruébase la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, designando á don Carlos Walther profesor encargado de la clase de Mineralogía y Geología, durante el próximo año escolar.

22—Nómbrase á los señores Ricardo Marroche y Antonio C. Pereyra, vigilantes 1.o y 2.o, respectivamente, de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

23—Se mandan expedir dos órdenes de pago, cada una por la suma de trescientos noventa y cuatro pesos con ochenta cets. ($ 394.80), á favor de los señores A. Surra Santín y Pedro Blane Viale, comisarios del Uruguay en la Exposición de Bruselas; cantidad destinada á abonar los pasajes de ida y vuelta de los expresados señores.

24-25—Ordenes de pago á que se refiere la anotación que precede.

26—Se resuelve desestimar la solicitud de don Eduardo M. Alvarez, relativa á la inscripción de la marca "Etiqueta Especial".

27—Se resuelve que la Escribanía de Gobierno y Hacienda, proceda á la escrituración de las áreas de terrenos fiscales comprendidas en las fracciones del estero de Santa Teresa, desecadas por la empresa Luis Andreoni y C.a.

28—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar con sus economías la suma de $ 176.64, importe de la licencia concedida á la señora Antonia P. Stagnolo, maestra de la escuela rural núm. 25 de Treinta y Tres.

29—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar con sus economías la suma de $ 44.16, importe de la licencia concedida á la señora Antonia P. de Stagnolo, maestra de la escuela rural núm. 25 de Treinta y Tres.

30—Se resuelve no hacer lugar á un pedido formulado por un grupo de estudiantes de matemáticas relativo al cumplimiento de una terminante disposición contenida en el artículo 53 del reglamento general.

31—Autorízase á la Comisión Central de Extinción de Langosta para suprimir uno de los Inspectores rentados al servicio de las Comisiones Departamentales, y uno de los Inspectores Generales que depende directamente de la Corporación.

32—Apruébase la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina designando al doctor Eduardo Blanco Acevedo para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica del doctor Alfredo Navarro.

33—Se resuelve significar á la Sociedad Fomento de Trinidad que es de urgencia la remisión de los comprobantes de la inversión del subsidio que se le acordó por resolución del 6 de Septiembre de 1907, hecha la cual se proveerá en su gestión sobre un segundo subsidio.

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la suma de sesenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 65.50), importe de telegramas oficiales internacionales, remitidos por este Ministerio durante los meses de Octubre y Noviembre ppdos.

35—Orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

36—Concédese á los señores Sacco y Branda, con las reservas de derecho, privilegio de invención para un invento de su propiedad denominado "Deshollinador Branda".

*La Secretaría.*

## DESPACHO DEL MINISTRO

Universidad—Nota del Instituto Politécnico de Salto acompañando un estado conteniendo el número de matrículas concedidas por ese instituto hasta el 31 de Enero ppdo.

—Contaduría General—Nota del Instituto Politécnico de Salto comunicando haber vertido en la Tesorería General del Estado la suma de $ 820, correspondiente á 410 matrículas concedidas en ese instituto hasta el 31 de Enero ppdo.

—Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relacionados con la solicitud del señor Alfredo Valdora, encargado del taller de encuadernación de la Escuela N. de Artes y Oficios, pidiendo un mes de licencia por motivo de enfermedad y se hace saber.

—Inspección T. de Edificios Escolares—Antecedentes de la colocación de un molino de viento en el pozo existente en la escuela de 2.o grado núm. 34 de este Departamento.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Antecedentes relacionados con el pedido de ampliación del edificio que ocupa la escuela de 2.o grado núm. 34 de este Departamento.

—Contaduría General— Donde se encuentran sus antecedentes, pasa el expedientillo relacionado con el pronto despacho de los antecedentes sobre aumento de la asignación acordada á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Río Negro para gastos de exámenes.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Vuelve los antecedentes relacionados con el sumario instruído al ayudante de la escuela de 2.o grado núm. 13 de este Departamento, señor Bernardo Bouza Paz, acusado de haber aplicado castigos corporales al alumno Ramón Montenegro.

—Concédese la licencia que por el término de 15 días solicita el veterinario don Alberto Negrotto, y á sus efectos se devuelven los antecedentes al Instituto de Higiene Experimental.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes, pidiendo el libre despacho de materiales de repuesto para las calderas del establecimiento en Santa Lucía.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Oficina de Navegación, acompañando el estado de caja correspondiente al mes de Noviembre último, con los comprobantes respectivos.

—Pasa á informe de la Oficina Técnica Administrativa, el expediente iniciado por los señores Wilson, Sons y Cía., solicitando autorización para construir un muelle en el terreno de su propiedad ubicado entre las calles Fe y San Fructuoso.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que recabe informe de la Inspección Técnica Regional núm. 6, el expediente iniciado por don Federico Ribas, concesionario del alumbrado eléctrico en Rocha, pidiendo la devolución de derechos de aduana correspondientes á materiales empleados en la producción de energía eléctrica.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la nota del Consejo de A. de la Luz Eléctrica de Fray Bentos, pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la usina.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que recabe informe de la Inspección Técnica Regional núm. 9, la nota de la Intendencia de San José, relacionada con el pago del sueldo del peón Ramón Ferreyra.

—Se transcribe al Ministerio del Interior, para su conocimiento y demás efectos, la

nota del ingeniero Arturo Rodríguez, relacionada con la construcción del puente en la Isla de Flores.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior, comunicando que ha autorizado á la Intendencia de Durazno, para invertir $ 600 en la adquisición de aparatos de alumbrado.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción del edificio destinado á Junta E. Administrativa, Inspección Técnica Regional, etc., de Tacuarembó.

—A la Inspección General de Vialidad, se remiten á informe los antecedentes relativos á la construcción de un puente sobre el arroyo de los Caracoles.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Guerra y Marina

### DESPACHO DEL MINISTRO

Williams y C.a—Solicitan privilegios de paquete para el vapor inglés "Portland".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Nicasio Andrada, servidor de la Defensa—Solicita inclusión en la lista Ley 6 de Mayo de 1907.—Informe la Contaduría General.

—Comandancia de Marina—Eleva nota del Jefe Accidental de la Isla de Flores acompañando la lista de revista del personal de refuerzo.—Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Christophersen Hnos.—Solicitan privilegios de paquete para el vapor inglés "Harewoor".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Sara Lewis, viuda de capitán—Solicita liquidación de su haber por el mes de Enero del corriente año.—Informe el Estado Mayor General.

—Maumus y Dodero—Solicitudes de privilegios de paquete para los vapores ingleses "Newlan", "Calliope", "Atbara", "Manchester Port" y "White Wings"; alemán "Ingelfingen", italiano "Febo" y holandés "Delta". Informe la Comandancia de Marina.

—Wilson, Sons y C.a—Solicitudes de privilegios de paquete para los vapores ingleses "Beechley", "Highcliffe", "South Atlantic", "Vittoria" y "Junin".—Informe la Comandancia de Marina.

—Williams y C.a—Privilegios de paquete para los vapores ingleses "Feliciana" y "Peruviana".—Informe la Comandancia de Marina.

—Estado Mayor General— Por pasajes y órdenes de flete.—Pase á la Junta de Administración Militar.

***La Secretaría.***

## HOSPITAL DE CARIDAD DE MONTEVIDEO

**Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas, del Hospital durante el mes de Enero de 1910.**

POLICLÍNICA GENERAL

*Sección Médica—A cargo del doctor Mondino*

| | |
|---|---|
| Consultas | 378 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 107 |

*Sección Quirúrgica—A cargo del doctor Nieto*

| | |
|---|---|
| Consultas | 471 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 96 |
| Operaciones | 377 |
| Curaciones | 26 |

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

*A cargo del doctor Isola*

| | |
|---|---|
| Consultas | 80 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 80 |
| Operaciones | 9 |
| Curaciones | 443 |

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

*A cargo del doctor Manuel Quintela*

| | |
|---|---|
| Consultas | 282 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 62 |
| Operaciones | 41 |
| Curaciones | 31 |

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

*A cargo del doctor Aguerre*

| | |
|---|---|
| Aplicaciones eléctricas | 417 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 17 |

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

*A cargo de los doctores Pouey y Bottaro*

| | |
|---|---|
| Consultas | 281 |
| Enfermas nuevas | 31 |
| Curaciones | 200 |

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

*A cargo del doctor Brito Foresti*

| | |
|---|---|
| Consultas | 371 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 50 |
| Operaciones | 3 |
| Curaciones | 72 |

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

*A cargo del doctor Turenne*

| | |
|---|---|
| Consultas | 31 |
| Enfermas nuevas | 20 |
| Exámenes | 31 |

SECCIÓN RADIOLOGÍA

*A cargo del doctor Thevenin*

| | |
|---|---|
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 34 |
| Radiografías | 19 |
| Aplicaciones radioterapias | 28 |
| Radioscopias | 20 |

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

*A cargo del cirujano dentista Arturo Capella y Pons*

| | |
|---|---|
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 134 |
| Curaciones | 20 |
| Obturaciones | 13 |
| Extracciones | 172 |

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

*A cargo del doctor Demicheri*

| | |
|---|---|
| Consultas | 36 |
| Enfermos nuevos | 36 |
| Operaciones | 4 |
| Curaciones | 212 |

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

*A cargo del doctor Canabal*

| | |
|---|---|
| Consultas | 399 |
| Enfermos nuevos | 79 |
| Operaciones | 7 |
| Curaciones | 168 |

RESUMEN

| | |
|---|---|
| Aplicaciones electroterapia | 417 |
| Radioscopias | 20 |
| Radiografías | 19 |
| Aplicaciones radioterapia | 28 |
| Consultas | 2.341 |
| Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas | 743 |
| Operaciones practicadas en las Policlínicas | 488 |
| Curaciones practicadas en las Policlínicas | 1.172 |
| Extracciones practicadas (Odontológica) | 172 |
| Obturaciones practicadas (Odontológica) | 13 |
| Exámenes | 21 |

*Recetas despachadas para las Policlínicas, por la Farmacia del Hospital de Caridad durante el mes de Enero de 1910.*

| | |
|---|---|
| Policlínica General | 332 |
| » Oftalmológica | 316 |
| » Enfermedades de la nariz, oídos y garganta | 111 |
| » Quirúrgica | 7 |
| » Ginecológica | 168 |
| » Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas | 1.410 |
| » Obstétrica | 6 |
| » Asilo Buen Pastor | 6 |
| » Asistencia P. domiciliaria, Cerro, Colón, del Paso del Molino y Pantanoso | 806 |
| » Sociedad Cristóbal Colón | 3 |
| » Sociedad Liberal de la Aguada | 8 |
| » Conferencia de San Vicente de Paul | 48 |
| » Asilos Maternales | 2 |
| » Asociación Damas Liberales | 1 |
| » Gota de Leche | 62 |
| » Varias | 71 |
| » Liga contra la Tuberculosis | 114 |
| » Radiografía | 3 |
| Total | 3.544 |

Montevideo, Febrero 5 de 1910.

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DE LA BATERÍA DE ARTILLERÍA NÚMERO 2, CEFERINO SÁNCHEZ, ACUSADO DEL DELITO DE INSUBORDINACIÓN CON MALTRATO DE OBRA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 5 de 1910.

Vista: Y examinada en audiencia pública ante este Consejo la presente causa seguida de oficio contra el soldado de la batería de Artillería núm. 2, Ceferino Sánchez, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Luis Fabregat, del delito de insubordinación con maltrato de obra que produjo heridas, en la persona del cabo de la misma batería, Miguel Santander; por lo cual, el expresado funcionario, basado en los artículos 860 y 864 del Código Militar, pide se le imponga la pena de seis años de penitenciaría.

Resultando: Que el día 11 de Octubre último, entre las diez y doce de la noche, el teniente don José L. Fort, oficial de guardia de la Fortaleza General Artigas, tuvo conocimiento que el soldado Ceferino Sánchez, que había salido con licencia, se encontraba ébrio, por lo que comisionó al cabo Miguel Santander y soldado José O. Sosa, para que lo condujeran al cuartel, fs. 27.

Resultando: Que en cumplimiento de su cometido, el cabo se trasladó al paraje donde se hallaba Sánchez y le intimó que lo acompañase, siendo desobedecido por Sánchez, que primero discutió la orden, dió después un puñetazo al cabo derribándolo al suelo y terminó agrediéndolo con un cortaplumas, lo que motivó que el cabo sacara el sable, resultando del choque el cabo con tres heridas y el soldado con una, fs. 1, 3, 12, 19, vta., 4 vta., 13, 21, 5 vta., 24 vta., 7, 27, 30 y 31.

Resultando: Que en el momento de tener lugar los hechos relacionados, el prevenido estaba ebrio, fs. 1, 3, 12, 19, vta., 4 vta., 13, 21, 5 vta. y 24 vta.

Considerando: Que en razón de los hechos relacionados, el prevenido se hallaba incurso en el delito de insubordinación, con maltrato de obra, previsto y penado por los artículos 860 y 864 del Código Militar.

Considerando: Que si bien en el recaudo de fs. 9, no se expresa cuál ha sido la conducta anterior del prevenido, debe de conceptuarse que ha sido buena, puesto que su hoja de hechos no registra la imposición de castigos disciplinarios, lo que importa á su favor la atenuante que relaciona la primera parte del inciso 19 del artículo 752.

Considerando: Que la declaración del mayor García de fs. 50, instruye de haberse sustituído el parte cabeza de proceso por el que obra á fs. 1, lo que acusa una informalidad en el procedimiento que coloca al reo al amparo del artículo 758 del Código Militar, hace que pueda rebajarse aún más la pena de acuerdo con lo que ese artículo acuerda.

Considerando: Que la atenuante núm. 13 del artículo 752 que asiste al encausado, ya ha sido tomada en cuenta por el señor Fiscal al establecer su acusación.

FALLA: Condenando al prevenido como reo del delito de insubordinación con maltrato de obra, á la pena de dos años de penitenciaría con más las que esta trae aparejadas, de acuerdo con la ley de 23 de Septiembre de 1907, previo computársele la detención preventiva en forma legal.

Ejecutoriada, cúmplase y elévese con oficio al Superior, á los efectos legales.—*Adolfo B. Pérez. — Telémaco Braida. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

---

## DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY Y GARANTÍAS DE FERROCARRILES

OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO

**Resumen de los servicios efectuados hasta 4 de Febrero de 1910**

| | | |
|---|---|---|
| Producto del 45 % de la Renta de Aduana desde el 1.° de Enero de 1892 hasta el 31 de Enero de 1910 | $ 83.285.898 85 | |
| Entregado de Rentas Generales | » 453.016 83 | |
| Restitución de Garantías | » 173.647 46 | $ 83.912.563 14 |
| **Inversión** | | |
| DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY | | |
| Intereses del 1.° al 72.° Trimestre | $ 56.846.682 83 | |
| Comisión en Londres | » 217.519 17 | |
| *1.ª á 18.ª Amortización* | | |
| Rescate de £ 2.640 180=($ 12.408.846) | » 7.617.644 63 | |
| Comisión en Londres | » 13.889 70 | |
| Gastos | » 16.303 16 | |
| Saldo del fondo amortizante | » 192 13 | |
| GARANTÍAS DE FERROCARRILES | | |
| 1.° al 72.° Trimestre | » 13.687.600 85 | |
| *Cambios:* | | |
| Ganancia | » 30.440 34 | » 78.430.272 81 |
| | | $ 5.482.290 33 |
| Superávit de 1905 á 1908 devueltos á Rentas Generales | $ 3.169.334 97 | |
| Excedente | | $ 2.312.955 36 |
| *Superávit de 1909:* | | |
| Transferido á Rentas Generales | $ 1.364.508 97 | |
| A transferir de los fondos en poder de los señores Glyn, Mills, Currie y C.ª | $ 253.240 32 | $ 1.617.749 29 |
| Destinado á la 19.ª amortización á efectuarse el 15 del corriente | | » 258.500 — |
| Excedente para el 73.° trimestre (término 1.° Mayo 1910 | | » 436.706 07 |
| | | $ 2.312.955 36 |

Montevideo, 4 de Febrero de 1910.

*Miguel V. Martínez*, Director.

---

## COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 5 de 1910.

ENTRADAS

Vapor argentino «Juanita», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor austriaco «Francesca», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Magellan», de Burdeos, con 36 pasajeros.

—Vapor inglés «King-Lud», de Santos, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Hemburg», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Aragón», de Buenos Aires, con 16 pasajeros.

—Vapor inglés «Toro», de Porto Alegre, con 1 pasajero.

—Vapor español «Juan Forgas», de Barcelona, con 19 pasajeros.

—Vapor francés «Malta», de Dunkerque, con 6 pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, con 145 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 177 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 217 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 152 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Ardoe», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Sevilla», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Salamanca», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Umbria», para Génova, con 47 pasajeros.

—Vapor inglés «Thessaly», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Southfield», para La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Tudor Prince», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Seila», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Elisabeth», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Juanita», para Pelotas y escalas, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Amazonas», para Corumbá y escalas, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Oyapock», para Corumbá, con 7 pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», para Buenos Aires, con 104 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 121 pasajeros.

—Vapor austriaco «Francesca», para Trieste, con 14 pasajeros.

—Vapor francés «Magellan», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Centauro», para Asunción, con 9 pasajeros.

—Crucero portugués «San Gabriel», para Buenos Aires.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Río de la Plata», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

*Guillermo Lyons.*

---

# PODER JUDICIAL

### Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 5 de Febrero de 1910

*Trámite*—Una causa por peculado. Recurso de Casación. Otra por envenenamiento, ídem. Adolfo del Campo, juicio de responsabilidad. El Fisco, sobre expropiación de terrenos para el hospital Pereira-Rossell. Nueve en causas criminales consultadas.

*Interlocutorias*—Siete en causas criminales consultadas.

*Administrativo*—El señor Juez Letrado de Durazno solicita licencia. El escribano José E. Alonso presenta el cuaderno núm. 11, para la inutilización del papel sobrante. Antecedentes relativos á un incidente entre empleados del Juzgado del Crimen de 1er. turno. El Juez de Paz de la 5.a sección de la Florida formula una queja contra el de igual clase de la 10.a sección de Minas. Comunicación del contador Eduardo Vázquez (hijo), aceptando el cargo de Regulador de honorarios de contadores. La Dirección de la Cárcel Penitenciaría y Correccional, ele-

va la nómina de los penados existentes en el Establecimiento en 31 de Enero ppdo. El Depositario Judicial de bienes muebles remite el estado general de los inventarios existentes en los almacenes del depósito. D. Gerardo Canosa formula una denuncia contra el Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital. Varios vecinos de la 8.a sección de la Colonia solicitan la reelección del Juez de Paz Isabelino Vardier. El Juez Letrado de Rocha participa que ha reanudado sus funciones. El Tribunal de 1er. turno, el Juzgado de lo Civil de 2.o turno, el de Instrucción de 1er. turno y el Departamental de Paysandú envían la relación de los depósitos judiciales. Este último Juzgado, el Departamental de Canelones y los de Paz de la 1.a sección de Minas, de la 4.a sección de Río Negro y de la 3.a de Maldonado, pasan el estado del movimiento habido en el Juzgado durante el año ppdo.

*Expedientes entrados* — Administrativos, 14. En consulta, 8. A estudio, 5. Relaciones quincenales, 63. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 24. Oficios librados, 18.

***J. Cubiló*, Secretario.**

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 5

*Trámite*—Angel Ganzo, Alfonso Bazet y Antonio M. Seguin con Ricardo Jalabert. Senhorina da Costa de dos Santos con Cristina Palmira da Costa de Azambuya, solicitando venia. Salvador E. Martini auxiliatoria de pobreza para litigar con Bartolo Delbono.

*Interlocutorias*—Compañía de Seguros Albingia y Scotish Unión solicitando varias medidas. Bernardo y Cagnoli con Eduardo Cirio. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

*Definitiva* — Una causa criminal por el delito de homicidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 5

*Trámite*—Fernández Hnos., terc. en los autos seguidos por Francisco L. González contra Juan Gallici. Un sumario por el delito de falsificación. A. Soury y Cía. con Viuda de F. Bach. Un sumario por homicidio. Carlos de la María, recurso de queja. Una porvidencia en un juicio de disenso.

*Interlocutorias* — Manuel Sáiz Martínez con Silvio P. Imbriaco. Mariano Ferreira con los señores Vidal y Otero, inc. Ricardo Acosta. Los herederos Antúnez Maciel en la denuncia formulada por don Casimiro Castro. Salvador Martini con Juan M. Cassou. José Otero Domínguez con Juan Rivarena.

*Definitiva*—Isidoro Lema con Regina Márquez de Olivera.

—En la audiencia de esta fecha, se vió en juicio público, la causa seguida á Antonio Otero por muerte de Constancio Velez.

***José V. Evia*, Secretario.**

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 5

*Trámite*—Test. de Román Rudecindo Pereyra. Suc. de Pedro Naya y Vila. Suc. de Josefa Nacimiento. Suc. de Catalina Bauzá de Bauzá. Test. de A. Sixta Gorostiza. Suc. de Carlos N. Aguiar. Sucs. de Victoria Piña y Teodora Goya. Test. de Tomás Liz. Suc. de Roberto Barclay. Suc. de Elvira Pereyra de Piñeyro del Campo. Suc. de María Núñez de García. Suc. de Ernesto Gutiérrez, incidente de Celia Robledo y Pastorino. Josefa Pagani de Bensani y María Rosa Pagani de Maissonave. Fernando Moratorio. Manuel Pereyra (hijo), y doctor Félix Illa contra Cayetano Bentancour y Ricardo Esteban. Adelaida López Ubillo de Canals. Pedro Heguy con Bonifacio Balparda. Suc. de Juan L. Lacaze, incidente de Eduardo Wilson. Remigio Sienra con Dolores Cué de Brizuela. Antecedentes relativos á la menor Luisa Sari. María Josefa Arrillaga de Hugán. Sucs. de Pacífico José da Rosa y Filisbina, Núñez de Meraes de da Rosa, incidente de Eusebio Orive. Lorenza Berriel de Beboledo y otros. Oficio del Depositario Judicial de Bienes Muebles. Isidoro Grandi por sus menores hijos Margarita y Adelaida, Luis y Oreste Grandi y Aída Juana Grandi de Serra. Antonio Sirimerco, antecedentes relativos á la menor Juana Rodríguez. Suc. de Josefa Nacimiento. Test. de Plácida Santos de Reboledo.

*Interlocutorias*—Suc. de Josefa Silva de Ortíz da Silva. Test. de Santiago Porro. Suc. de Eduardo Quintela. Suc. de Paula Castex de Harriague. Pedro Aicardi como curador de la incapaz doña Damisiana Percia. Suc. de María Rosa Ferrara de Cousentini. Suc de Rosa Diayo de Pregl. Suc. de Juan María Miranda y Clemencia Alvariza de Miranda. Sucs. de Juana Minherido y Marta Tamborin de Minhondo. Suc. de José Miguel Laredo, incidente de Luis de León. Diego L. Alfonsin con la suc. de Hilaria Goyeneche de Urrutía, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres.

*Definitiva* —María Tomasa Caneda de Otero.

*Reservadas*—Dos.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 5

*Trámite*—Suc. de Martiniano Carbajal, incidente sobre observaciones al inventario. Felipe y Carlos Sanguinetti contra la Junta Económico Administrativa. Francisco de Costa contra Felipe Schelotto. Suc. de Catalina Casanova de Bianchi. Test. de Tomasa Buicaizea de Aguirrezabalaga. Test. de Cipriano Martínez. Leopoldo Triay contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Francisco Grillo con Bernardo Zurino y Emilio Baccino. Test. de Rosa Martínez de Rodríguez. Eulogio V. Píriz contra Beatriz Píriz de Martínez. Oficio del señor Depositario Judicial de Bienes muebles. Miguel Oyhenart. Suc. de Antonio Costa y Real. Suc. de Pascual Pizze. José Revetria con la suc de Fortunato Bonifacio. Augusto Ponsolle con Juan José Alzaibar. Teresa Mainero. Primitivo y Gabriela Gauna. Suc. de Luisa Cabrela de Mastrángelo. Sucs. de José Díaz y Josefa Pinayo de Díaz.

*Interlocutorias*—Conc. de Tomás Gomensoro y Villegas. Juan R. Palau con la suc. de Ramón Campos.

*Definitivas*—Suc. de Francisco Echagoyen. Juana Butter de Zás. Suc de Sara Misseris de Scheder. Suc. de Luisa Cabrera de Mestrángelo. Suc. de José Mañana y Díaz. Cayetana Antía de Gómez. Juan Barrot. María Antonia Vachin de Cervetti.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 5

*Trámite*—Suc. de Agustín Adams. Suc. de doctor Antonio E. Vigil. Suc. de Juan Morganti. Suc. de Enriqueta Cándida dos Santos. Suc. de Antonio Rodríguez dos Santos y de Margarita Ortiz. Suc. de Frida Sturzzeneger de Solde. Suc. de Agustín Bazzano y de Agustín B. Bazzano. Suc. de Adela Arteaga de Tajes. Suc. de Isidoro Calleriza. Test. de María Trinidad Sosa de Méndez. Suc. de Alberto Rossi y Capurro. Suc. del doctor Alberto A. Mullins. Suc. de Manuel Martínez Jouriz. Suc. de Ana Lavalleja de Landivar. José Delemuglie, información. Suc. Manuel Barrutti, incidente Donelly. Pío Alday con Juan Tejera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Oficio del Juzgado de P . de la 12.a sección de la Capital (Reducto). María Paz Canaveris de Freitas. Intestados Manuel José dos Santos y Ana Jorge Chaves, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Manuel Cheda con Luis Gederici. Bernardo A. Pérez por sus menores hijos. Tomás Barreta con Tomás Guenendiaim. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Manuel Paris con José María Blachi Ordóñez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Guillermo Pereda, información *ad perpetuam*. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Antecedentes de Raúl Marín. Luciano Gómez con Joaquín y Francisco S. Santos. Miguel Oletiche con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. Nicolás Jurgensen.

*Interlocutorias*—Suc. de Juan R. Passano. María Nelles de Jalabert con Ricardo Jalabert.

*Definitivas*—Suc. de Jhon Francis Thomas. Luis Canceglia, información.

*Reservada*—Una.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

### IMPEDIMENTO

Riol y Veiga con Juan B. Roca. Brellier y Pérez, denuncia.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 5

*Trámite* — Francisco Picadezo, denuncia. Andrés Sanguinetti, id.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

### ADUANA

*Trámite*—Sumario Trabucatti y C.a. Ide. Cirilo y Victorio Sacusta.

NOTA—Tuvo lugar la audiencia decretada en el sumario instruido al vapor "Tonti".

***José R. Catalá*, Actuario.**

### IMPEDIMENTO

*Trámite*—Inocensia A. da Silveira. Antonio Morató con Empresa C. del Puerto. Suc. Harispuro.

***Varios Actuarios.***

### JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 5

*Trámite*— Adolfo Moratorio con José Paré. Guiosue Bonomi é hijos en los autos del concurso Pedro J. Portillo. Eugenio Palombo con Caja Internacional de Pensiones. Salomón E. Yator, concordato. Salvador E. Martini, auxiliatoria de pabreza. León Cuyssials con Horacio Dippiano. Oficio del Juzgado Civil de 2.o turno. Arturo Boncore con Romano y Man. Oficio del Depositario Judicial, relación de depósitos. Sociedad "La Cooperativa Comercial" con José Unes. Alfonso Courau con Eugenia B. de Haurié. Oficio del Juzgado del Crimen de 2.o turno. Idem del Juzgado Departamental de Minas, Registro P. de Comercio. Idem del de Tacuarembó, R. P. de Comercio. Idem de Paysandú. Eugenio Pallombo con Caja I. de Pensiones. Domingo Bernini con Rafael Rodríguez. Francisco B. Helguera con Santana Hernández y Ca.

*Interlocutorias*—Julio Carbonell con Car-

los Carrera. Julio Mailhos con Viera y Varini. Ricardo Lacueva con Eduardo S. Vaeza.
*Definitivas*— Juan S. Vignolo, título de corredor. Héctor R. Andújar, ídem.

***Avelino J. Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Día 5

*Trámite*— Anastasía con Miguel y Mauro Sierra. Alfredo Prica con Ricardo Espalter. Oficio del Juzgado L. de Canelones, referente al Registro Público de Comercio. Banco de la República con Zuñino y Montedónico. Enrique Rarozzani con la Compañía de Seguros "La Positiva". Vicente Novoa con Larre Hnos. y Ca. Oficio de la Comandancia de Marina referente á la colisión entre la barca italiana "Earamaki" y el vapor inglés "Nodia". Luis Rizzi con Pedro Ximénez Pozzolo. Salvador Big con la Compañía de Seguros "La Uruguaya". Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, solicitando su liquidación judicial. dos providencias reservadas. Oficio del Juzgado L. de Canelones.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 5

Trámite—Julia Beati con Manuel Battaini. Suc. Ramón Benítez Hernández. Juan Aubriot y otro con Ricardo Acosta. Incapacidad Justo Varela. Juan A. Salgueiro. José Martínez. Faustino Silva y Colmán. Adelia Marotti con Luis Maudiriola. Isabel Mazgi con Felipe B. Torrens (2). Manuel Pontela. Suc. María M. Conrado de Carrasco. Caja N. de Ahorros con suc. Domingo V. Cossio. Relación de los Depósitos Judiciales. Máximo Bedino con la Municipalidad de Montevideo. Roberto Restano y Lucrecia Ibáñez. Julio González. Fortunato A. Pintos. Conc. José P. Carve. Luis Razzetti. José Mateo Oddone. Cipriano Bula con La Transatlántica. Benjamín T. Conde con suc. Antonio de Dovittis. Emilio Bonifacio con Petrona J. M. Villa. Julio Gutiérrez Díaz con Esther Pérez Gorgoroso. Adolfo A. Scapucio con Carolina Dellacassa. Aniceto A. Travella y otros con La Universal. Catalina Calcagno con Doroteo Sena. Eugenio F. Fernández. Juan Gallona. C. de León con Juan Galmarini.
*Interlocutorias*—Ruperto Gordillo. Vicente Altieri. Cipriano Bula con La Transatlántica. Adela Moretti con Luis Mandriola.
*Definitivas*—Bartolomé B. Balmás. Anacleto Arthur. Evangelista Ferreyra. Alejandrina Terán. Bernardo Duyheralde.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Comisión Permanente

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Febrero 5 de 1910.

La Honorable Comisión Permanente se reune el miércoles 9 del corriente, á las 3 y 30 p. m, para informarse de los asuntos entrados.

*Julio M. Clavelli*, Secretario.

## Cámara de Representantes

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Febrero 5 de 1910.

Los señores representantes se reunen el miércoles 9, á las 3 y 30 p. m., para celebrar la primera sesión preparatoria del tercer período de la XXIII Legislatura.

*Julio M. Clavelli*, Secretario.

## Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 5 DE FEBRERO — HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Noreste.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro 755.20. Temperaturas: normal, 29°90; á la intemperie, 33°50; máxima, 30°30; á la intemperie (sol), 35°10; mínima, 23°10; á la intemperie, 17°50
Viento N. N. E. 19 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas 40 kilómetros á las 3.45 p.m.
Tensión del vapor de agua 11 37. Humedad relativa 36.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 21°90.

*H. Bazzano.*

## Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 5 DE FEBRERO DE 1910

Juan P. Cabrera, Pascual Castiglioni, Pedro Devercelli, Miguel Garriga, Carlos Seijo, Suc. Genoveva de Castillo y Narcisa C. de Le Bas.

*La Secretaría.*

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 5 de 1910.

1.ª RUEDA

*Títulos Hipotecarios Serie G*

| | | |
|---|---|---|
| $ 10.000 | para fin de mes. | 94 50 % |

2.ª RUEDA

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| $ 9.400 | para fin de mes. | 73 20 % |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| $ 9.325 | para fin de mes | 96 60 % |
| » 1.865 | para el 9 de Febrero | 96 30 » |

*Obligaciones Hipotecarias Luz Eléctrica*

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.000 | para el 9 de Febrero | 96 00 % |

*Títulos Hipotecarios—Serie G.*

| | | |
|---|---|---|
| $ 10.000 | para 15 de Febrero | 94 20 % |
| » 5.000 | para 12 Febrero | 94 10 » |
| » 5.000 | idem idem | 94 10 » |
| » 2.000 | para el 9 de Febrero | 94 00 » |
| » 3.000 | idem idem | 93 90 » |
| » 22 000 | para fin de Marzo | 94 70 » |
| » 5.000 | para 10 de Febrero | 94 00 » |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

5 de Febrero de 1910

*Eolo*, para Buenos Aires, saldrá el 6 del corriente.
*Río de la Plata*, para Buenos Aires, saldrá el 6 del corriente.
*Plata*, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Tenerife y Marsella, saldrá el 9 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 9 a. m. | Central | 8 a. m. |
| Terrestre | 8 a. m. | Sucursal | 7 p. m. |
| Bolsa | 8 a. m. | Bolsa | 7 p. m. |

*Voltaire*, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 8 a. m. | Central | 7 a. m. |
| Terrestre | 9 p. m del día 10 | Terrestre | 8 p. m. del día 10 |
| Bolsa | 8 a. m. del día 10 | Bolsa | 4.45 p. m. del día 1 |

*Atlanta*, austro-húngaro, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles y Trieste, saldrá el 12 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 8 a. m. | Central | 7 a. m. |
| Terrestre | 7 a. m. | Terrestre | 6 a. m. |
| Bolsa | 6 p. m. del día 11 | Bolsa | 5 p. m. del día 11 |

## Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 5 DE FEBRERO DE 1910

Doralizio Pereyra, oriental, 2 meses, Casa de Aislamiento.
Juan G. Delgado, oriental, 68 años, casado, Nicaragua esquina Monte Caseros.
Manuel Solís, oriental, 8 meses, Avenida de la Paz 337.
Juan Manuel Hernández, oriental, 3 años, Isla Gorriti 141.
Cayetano Hipólito, italiano, 55 años, casado, Hospital de Caridad.
Manuel Tenreiro, español, 40 años, soltero, Aospital de Caridad.
Juan Manuel Sánchez, oriental, 60 años, casado, Maldonado 291.
Antonio Picco, italiano, 64 años, casado, Miguelete 166.
Un feto, 25 de Agosto 303.
Carmen Mansilla, oriental, 4 meses, Asilo de Expósitos.
Alfredo López, oriental, 6 meses, Defensa 137.

Imprenta del Diario Oficial—Solís 69

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Domingo 6 de Febrero de 1910

### TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.. | $ 0.025 |
| " 60 " " " .. | " 0.03 |
| " 30 " " " .. | " 0.04 |
| " 20 " " " .. | " 0.05 |
| " 10 " " " .. | " 0.06 |
| " 5 " " " .. | " 0.08 |
| De 1 á 3 " " " .. | " 0.10 |

**NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.**

**OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.**

## Avisos del día

### Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.° 234**

RESERVE CUVÉE

Perrier-Jouët & Co.

Epernay (France)

Finest EXTRA Quality

EXTRA DRY

Con fecha 5 de Febrero de 1910, los señores Wattine Bossut e Fils, apoderados de los señores Gallice y Cía., sucesores de Perrier-Jouet y Cía., de Epernay (Francia), han solicitado el registro de la marca:

**ETIQUETA ESPECIAL PERRIER JOUET Y Cía. "EXTRA DRY"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente Vino Champagne.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1283-v.fb.25.

**ACTA N.° 235**

RESERVE CUVÉE

Perrier-Jouët & Co.

Epernay (France)

Finest EXTRA Quality

BRUT

Con fecha 5 de Febrero de 1910, los señores Wattine Bossut e Fils, apoderados de los señores Gallice y Cía., sucesores de Perrier-Jouet y Cía., de Epernay (Francia), han solicitado el registro de la marca:

**ETIQUETA ESPECIAL PERRIER JOUET Y Cía. "BRUT"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente Vino Champagne.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1284-v.fb.25.

### Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del Exmo. Sr. José Lopez de Carrizosa y Garvey, Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera, España, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Un vino aperitivo, y cuya marca consiste en la denominación: "Appetikina", y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Febrero 5 de 1910. — *Ricardo Sánchez*, Director.

1281-v.fb.11.

### 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 28, y doña CAMILA HERMIDA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 30A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgeroso*, Oficial del Estado Civil.

1429-v.fb.17.

### 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña MARIA PRECIOSA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1430-v.fb.17.

### 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERACLIO ARNOLDO OLIVER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 254, y doña MARIA AIDA LOJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1431-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE TRIPALDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Uruguay núm. 545, y doña CRISTINA CAPUTTO, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1432-v.fb.17.

### 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FILGUEIRAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Panamá núm. 48, y doña BERNARDA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1433-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LA GAMMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Cotenza, domiciliado en la calle Lima núm. 19, y doña JULIA ELVIRA ACEVEDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Lima núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1439-v.fb.17.

### 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GALO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Suárez s|n, y doña SANTINA DISCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1434-v.fb.17.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SALOM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 182, y doña MARIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1435-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TRIANI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 71, y doña CONCEPCION TORRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1436-v.fb.17.

## 17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ENRIQUE TRIGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña CLOTILDE GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavaila,* Oficial del Estado Civil.

1437-v.fb.17.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROBASIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en esta Sección, y doña PILAR ANIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavala,* Oficial del Estado Civil.

1438-v.fb.17.

## Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del Señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don RAMON CURBELO, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad ubicado en el Partido del Norte, Departamento de Maldonado, le ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término. El Juzgado hace presente que la expropiación de la referencia fué autorizada por ley del 23 de Marzo de 1906. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente: Artículo 3.° Declárase de utilidad pública á los efectos de la expropiación la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refiere el inciso B, del artículo 1.°. Inciso *B.* La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de Edificios Escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y en la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el P. E., quien podrá mandarlos practicar por contratos ó por administración, determinando además su ubicación.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1280-v.mz.6.

## Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS EN EL AÑO 1909 —Ramón Barbot, autos concordato Augusto y Massera, $ 0.80; Vicente Borro, autos concordato José Valli y Cía., $ 0.80; G. Isabelino Bardier, autos concordato Augusto y Massera, $ 0.80; Juan Carlos Carvalho, autos concordato Valentín Castrillón y Cía., $ 3.07; Federico Dourdos, autos Ramón G. Carta con Lorenzo Mazzoni, $ 1.90; Alfredo Fajardo, autos Martínez y Vallejo con José R. González, $ 0.80; Alfredo Fajardo, autos Sievers y Cía. con Ramón Cristobal, $ 0.80; José Ricardo, autos José Ricardo con Julio Meillet, $ 1.12; Francisco Vázquez, autos Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 1.00; Luis M. Villar, autos Fraga, Alonso y Cía. con Rafael Priori, $ 0.40; Felipe Zavalla, autos Fraga, Alonso y Cía. con Rafael Priori, $ 0.80; José A. Epalza, autos Gilbert y Garcé con Juan Pías, $ 0.60.—*Salvador Aguerrebere,* Actuario.

1282-v.fb.

## Venta de almacen

Participamos al público y al comercio que con fecha 1.° del corriente mes, hemos convenido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecida en la calle 25 de Mayo esquina Dársena, de esta ciudad, á favor de don Eustaquio Aurrecochea. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Manuel de Bolúmburu y Cía.—Eustaquio de Aurrecochea.*

1278-v.mz.4.

## Al comercio

Participamos al comercio de esta Capital y de la campaña, que desde el 1.° de Enero del corriente año, el señor José Hoz Carreras ha dejado de ser vendedor viajero de esta casa.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Minelli González y Cía.*

1279-v.fb.13.

# OFICIALES

## Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Febrero próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.fb.26.

## Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacer en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1908.—*La Administración.*

[illegible]

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

## Junta Electoral de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de diez días á contar desde la fecha, para la impresión de las listas del Registro Cívico que contienen las inscripciones que han quedado definitivamente incorporadas al Registro Cívico Permanente.

Las propuestas deben presentarse en el papel sellado correspondiente, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Agustín Piera,* Presidente.—*Francisco Alberto Schinca,* Secretario.

NOTA—Las propuestas deben ser presentadas el día 9 de Febrero, y serán abiertas el 10, en presencia del Presidente y del Secretario de la Junta Electoral y los interesados que concurran.

1259-v.fb.6.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.°, y á los efectos de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Registro Cívico Permanente en vigencia, y 10.° de la de 3 de Enero del corriente año, se cita á los señores miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral, para que se sirvan asistir á la sesión extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero próximo entrante, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Junta Económico Administrativa.—Montevideo, Enero 30 de 1910.—*La Secretaría.*

1243-v.fb.6.

## Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

**Créditos contra el Estado**

En cumplimiento del artículo 19 de la ley de Presupuesto General de Gastos, se emplaza, por el término de un año, á los interesados por créditos contra el Estado, originados en los ejercicios de 1890-1891 hasta el de 1900-901.

Los referidos créditos serán presentados en la Contaduría General de la Nación, á fin de ser anotados en el registro prescripto por dicha ley, para ser satisfechos en la forma que determine el H. Cuerpo Legislativo.

Vencido el plazo de un año se considerarán caducos, de acuerdo con la citada ley, los créditos que no se hubieren presentado.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*La Secretaría.*

1165-v.en.15-2.p.s.

## Alcaldía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los señores introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.° de Enero de 1908, que deben renovar el almacenaje devengado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1239-v.fb.17.

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales, diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de á bordo en dicho estado, se cita con autorización de la Dirección General de Aduanas á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que concurran á despacharlos dentro de los veinte días, bajo apercibimiento y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1240-v.fb.17.

## Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber á los comerciantes é industriales, que en virtud de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben concurrir á esta Oficina, calle Piedras núm. 79, á satisfacer el mencionado Impuesto de Visita, desde el 15 de Enero corriente al 15 de Febrero próximo.

En general, se advierte á todo el que por la naturaleza de su comercio ó industria, deba usar pesas y medidas para garantir al que con ellos contrate la fidelidad en sus transacciones, que deben estar provistos de todos los elementos necesarios para el efecto, debidamente contrastados; y el que no será considerado como válido el contraste de útiles ya usados que se transfieran para otro comercio ó persona, cuando no se exhiba el correspondiente boleto, y no hubiera sido esa transferencia debidamente autorizada por la Oficina Central en la Capital, y por los señores Contrastadores en los Departamentos del Litoral é interior.

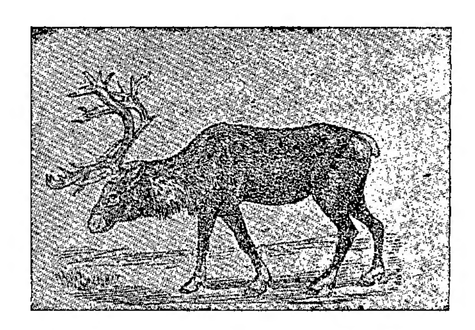
Pasado el citado 15 de Febrero, se procederá á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicándose á los infractores á las disposiciones de la Ley vigente de 2 de Octubre de 1894, las penas en esa propia Ley establecidas. — Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan A. Capurro,* Director.

1163-v.fb.15.

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 225



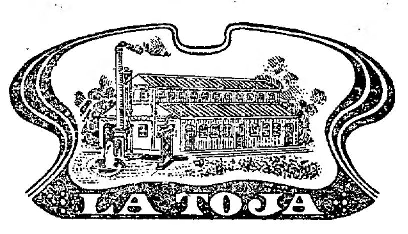
Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Arrieta y Bonti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1234-v.fb.18.

ACTA N.° 103




Con fecha 24 de Enero del año 1910, el señor Pedro Callorda y Acosta, apoderado de los señores J. Luis Alonso y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LA TOJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 68.a y 70.a á 79.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1211-v.fb.15.

## ACTA N.° 212




JARABE DE CAMABRUNA
BOTICA Y DROGUERÍA DEL SOL

| JARABE DE CAMABRUNA | AVISO—Para evitar las falsificaciones groseras que se están haciendo del JARABE DE CAMABRUNA, no debe considerarse legítimo sino el que lleva la etiqueta en dos tintas y mi firma en esta faja. | JARABE DE CAMABRUNA |
|---|---|---|

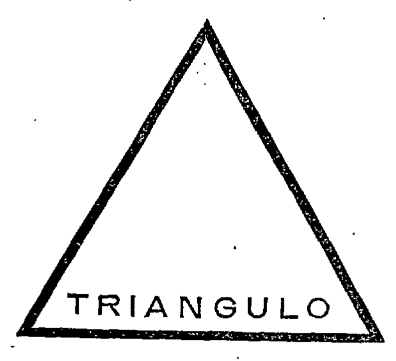
Con fecha 18 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Felipe Rey y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"JARABE CA MABRUNA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1182-v.fb.6.

## ACTA N.° 216




Con fecha 21 de Enero de 1910, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 11.a y 15.a, 16.a, 22.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 32.a, 33.a, 34.a, 42.a, 43.a, 44.a, 46.a, 47.a, 52.a, 54.a, 55.a, 56.a, 58.a y 60.a.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1198-v.fb.12.

## ACTA N.° 217

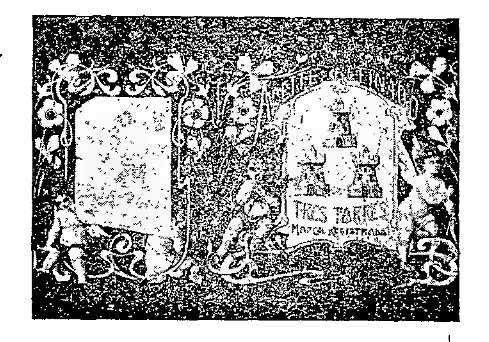
Con fecha 21 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "E. I. du Pont de Nemours Powder Company", de Welmongton, Estado de Delaware (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

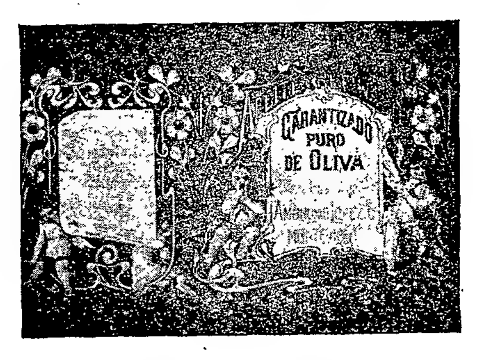
**"DUPONT"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a, especialmente explosivos, pólvora de barrenos, pólvora negra de caza y artículos, según descripción.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1199-v.fb.12.

## ACTA N.° 222




Con fecha 24 de Enero de 1910, los señores A. López y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"** (para envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 68.a inclusive y 70.a. —Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1216-v.fb.15.

## ACTA N.° 224



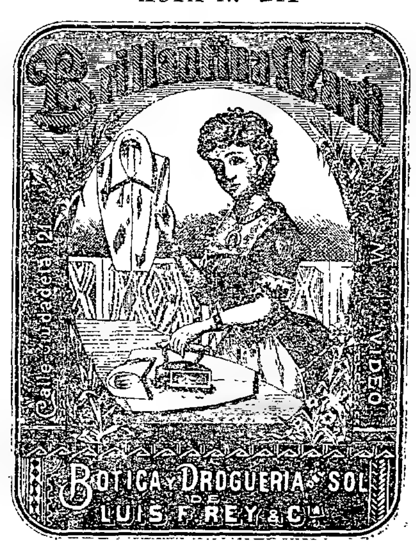

Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Emil B. Meyrowitz, domiciliado en Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

**"KRYPTOK"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente lentes para lentes, anteojos y gemelos.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1225-v.fb.16.

## ACTA N.° 211




Con fecha 18 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Felipe Rey y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"BRILLANTINA MARTI"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, especialmente lustre para planchar.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1181-v.fb.6.

## ACTA N.° 215

EAGLE

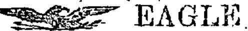
Con fecha 19 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eagle Pencil Company New York Corporatión", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

**"EAGLE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a, especialmente cortaplumas automáticas. — Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

## ACTA N.° 214


EAGLE

Con fecha 19 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eagle Pencil Company New York Corporatión", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

**"EAGLE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente compases y divisores.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

## ACTA N.° 218




Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

**"C. P. A LA SIRENE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1212-v.fb.15.

## ACTA N.° 226




Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Talice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"SANTA ROSA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 33.a, 59.a, 61.a á 71.a inclusive y 72.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1235-v.fb.18.

## ACTA N.° 231

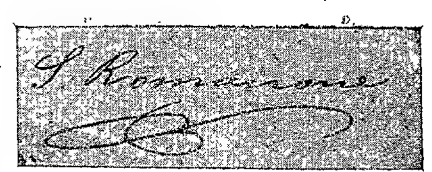
Con fecha 1.° de Febrero de 1910, el señor Joaquim F. da Silva, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"DOS AFRICANOS"**

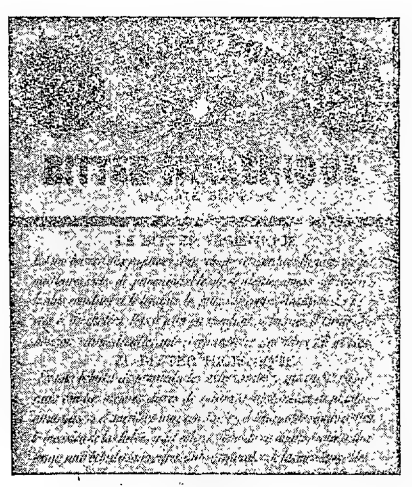
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive y lechería en general de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1263-v.fb.22.

## ACTA N.° 228




La firma de arriba certifica la legitimidad de nuestro Bitter S Romairone



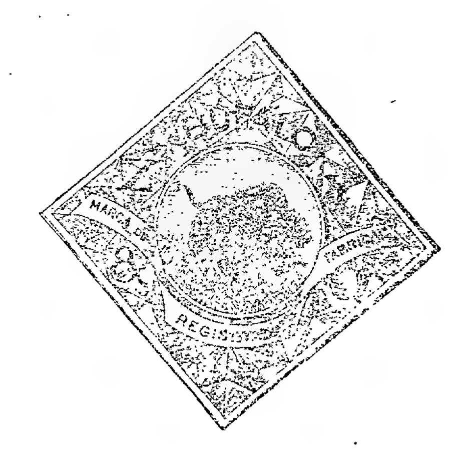
Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"** (Bitter)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1256-v.fb.22.

## ACTA N.° 232



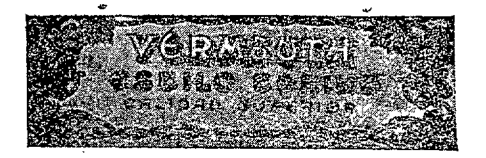

Con fecha 1.° de Febrero de 1910, los señores Ybarra, Diez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"BUFALO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6, 7, clases 5.a, 10.a, 26.a, 53.a, 51.a y 57.a.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1264-v.fb.22.

## ACTA N.° 229







Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"** (Vermouth)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1257-v.fb.22.

## ACTA N.° 223

Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Fireproofing Cy., domiciliada en Estados Unidos de N. A., han solicitado el registro de la marca:

**"HERRING BONE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a, especialmente enrejado metálico para cemento armado en planchas, para construcciones.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

**1224-v.fb.16.**

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

## ACTA N.° 219

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"LE NEOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1213-v.fb.15.

## ACTA N.° 227

LICOR MANZANILLA

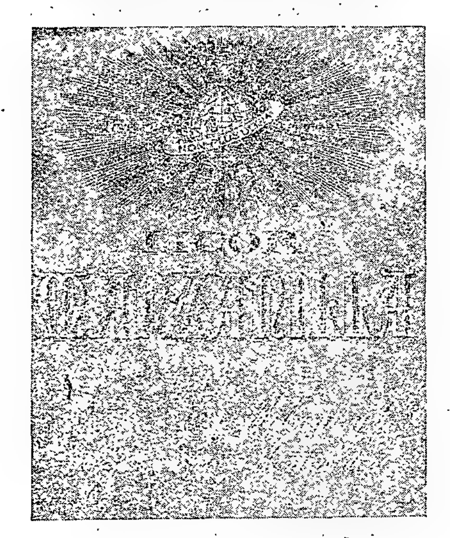
TÓNICO — DIGESTIVO — ANTINERVIOSO

ANÁLISIS ... E. MILANO y C.ia ... LICOR MANZANILLA

| | | |
|---|---|---|
| Materias extractivas | gr. % | 11.7600 |
| Id. ... | | 6.1989 |
| Id. reductoras | | 3.2200 |
| Alcohol en volumen | | 35.0000 |
| Id. corregido Cartier | | 15.6300 |
| Clase de alcohol | | Buena |
| Acidez en ... | | 0.0825 |
| Materia colorante | | Natural |
| Antisépticos | | No |
| Metales tóxicos | | No |

RESULTADO:

[illegible]



Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Manzanilla)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1255-v.fb.22.

## ACTA N.° 233

Con fecha 2 de Febrero de 1910, los señores J. de Lilla é hijo, comerciantes domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1270-v.fb.23.

## ACTA N.° 220

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (fajas y cinturones).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1214-v.fb.15.

## ACTA N.° 230



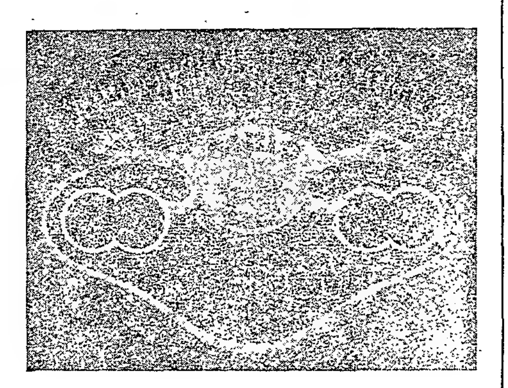

Con fecha 31 de Enero de 1910, los señores Salvo, Campomar y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"T. E. O."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1258-v.fb.22.

## ACTA N.° 221



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Francisco Magnano, apoderado de los señores C. Sanc. ari y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1215-v.fb.15.

## ACTA N.° 213

Con fecha 18 de Enero de 1910, el señor B. Lorenzo Hill, por la Compañía Wheatland Works Wheatland Lrane-Sescombe. Condado de Chester (*Inglaterra*), ha solicitado el registro de la marca:

"GANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a, para correas de máquinas.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1153-v.fb.6.

## Universidad de la República

### Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de Mineralogía y Geología, en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, hasta el 15 de Marzo inclusive, del corriente año, en las horas hábiles.

Las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en conocerlas.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.

1217-v.fb.15.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

832-v.fb.15.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

833-v.fb.15.

## Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE ENERO

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto de la Capital, correspondiente al mes de Enero último, en los días 2, 4, 5, 9 y 10 del corriente.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*El Tesorero General.*

1265-v.fb.10.

## Comisión Departamental de I. Primaria

En la Secretaría de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria (Mercedes 266), hállase abierta hasta el 15 de Febrero próximo, la matrícula para los que deseen ingresar en el Instituto de Sordo-Mudos, creado por Ley de 3 de Junio de 1909.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*El Secretario.*

1226-v.fb.16.

## Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Reforma de faros**

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

## Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural número 1, situada en «Cuchilla de Juan Gómez» (Departamento de Minas).**

Llámase á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural N.° 1, situada en "Cuchilla de Juan Gómez", Departamento de Minas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día jueves veinticuatro (24) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1246-v.fb.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de la Comisaría de la 7.a Sección del Departamento de Artigas**

Llámase á licitación por el término de treinta días (30) para la construcción de un edificio destinado á Comisaría, en la 7.a Sección de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día veinte y seis (26) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1229 v.fb.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en la Villa de San Fructuoso, en la calle General Flores**

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio escolar en la Villa de San Fructuoso, en la calle General Flores esquina General Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día diez (10) del próximo mes de Febrero, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1192-v.fb.10.

## Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

**Llamado á licitación para la construcción de dos galpones y seis galpones-depósitos en el Puerto**

Llámase á licitación para la construcción de dos galpones y seis galpones-depósitos de cemento armado, destinados al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que podrán solicitar los interesados en esta Oficina, calle Cerrito núm. 185.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 1.o de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en dicha Oficina.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o.

1200-v.fb.12.

# MUNICIPALES

## Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá. el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109.v.ab.11.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.6.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.5.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1042-v.mz.31.

Habiendo solicitado don Manuel Noguezira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*

975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carlí; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*

864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruíz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Monrelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el termino señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*

834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín [illegible] una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G[illegible], Juan [illegible]charay, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

887-v.fb.18.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*

674-v.fb.15

## Intendencia Municipal de Artigas

AVISO

Para conocimiento del público, y á los efectos de ley, se hace saber: Que la Honorable Junta E. Administrativa del Departamento, en sesión del día 22 de Diciembre de 1909 ppdo., ha resuelto que, en homenaje á la República de los Estados Unidos del Brasil, por su rasgo de nobleza en la solución sobre jurisdicción de aguas en el Río Yaguarón y Laguna Merín, se designe á las calles "Pintado" y "Daimán", de esta Villa, con los nombres de "Río Branco" y "Brasil", respectivamente.—San Eugenio, Enero 12 de 1910.—*Eufronio F. Ramos,* Secretario interino.

1190 v.fb.21.

## Intendencia Municipal de Río Negro

AVISO — Por mandato del señor Intendente Municipal del Departamento, y á los efectos de lo determinado en los artículos 687 del Código Rural y 4.o del decreto de 11 de Julio de 1906, se hace saber que los señores Noriega Castaños Hnos. y Alvarez Hnos. y Cía., se han presentado á esta Intendencia solicitando: 1.o Desviar el camino vecinal que, á partir del punto I (señalado en el plano levantado por la Inspección Técnica Regional número 8), conduce al camino departamental de la Cuchilla de Averías por los puntos determinados en el mismo plano; y 2.o Desviar el trozo de camino departamental que va por la Cuchilla de Averías á la Estación Merinos, comprendido entre los puntos determinados en el mismo plano antes citado, que obra agregado al expediente respectivo.

Y de acuerdo con las disposiciones legales arriba mencionadas, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Fray Bentos, Enero 4 de 1910.—*Antonio Aristi,* Secretario.

1078-v.fb.8.

AVISO — A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.o del decreto gubernativo de 11 de Julio de 1906, se avisa al público que don Eduardo Morgan, vecino de la 1.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para formar callejón y desviar en campo de su propiedad, el camino vecinal que, del Paso de Montoro, en el arroyo Santa Fe, conduce al camino nacional entre Fray Bentos y Mercedes.—Fray Bentos, Diciembre 31 de 1909.—*Antonio Aristi,* Secretario.

1079-v.fb.8.

## Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción del Mercado Central de la ciudad del Salto, debiendo ajustarse los proponentes en un todo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Repartición y en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día ocho (8) de Marzo á las diez (10) de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Salto, Enero 4 de 1910.—*Perfecto López Campaña,* Secretario.

1076-v.mz.8.

# ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

## 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ROSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-veterinario, de nacionalidad italiano, nacido en Bergamo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 102, y doña AIDA RUVERTONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1373-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO APRILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 193, y doña TERESA SCOPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1377-v.fb.6.

## 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerrito núm. 75, y doña JUANA ARDIZZONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1406-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CARCAVALLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 68, y doña JUANA CANTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1407-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRUCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel núm. 53, y doña MARIA VENTURA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedras núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1408-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN DURAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel núm. 50, y doña CARMEN MARSOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

1389-v.fb.10.

## 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CUENCA Y LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Maldonado núm. 305, y doña MARIA ANGELICA RUBIO LERENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1419-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle San José núm. 126, y doña ANGELA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle San José núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1420-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MEZZETTA SARTORI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 222, y doña MARIA LUISA ROCCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Fores núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1409-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO COSTE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión agente judicial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN SALGADO LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1410-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MOLINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 68, y doña MARIA PINELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1396-v.fb.12.

## 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LUCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Morano, domiciliado en la calle Durazno núm. 236, y doña ANTONIA CAGGIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pietro Potenza, domiciliada en la calle Durazno núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1421-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BANCHINI, de 37 años de edad, de estado sotero, de profesión arquitecto, de nacionalidad italiano, nacido en Comune de Cavona (Provincia de Como), domiciliado en la calle Florida núm. 163, y doña CLOTILDE JOSEFA PARRA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1411-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz núm. 8, y doña MARIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1412-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUMBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 132D, y doña JOSEFA ORGEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Ejido núm. 132C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1399-v.fb.13.

## 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LIVIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 348, y doña OTILIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 348.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1400-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARTIGAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Ejido núm. 127, y doña FELICIANA GALBAN, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Ejido núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1401-v.fb.13.

## 7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 493, y doña ADELA GIANASTASIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1413-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO SEIJA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Médanos núm. 128, y doña BERNARDA OTEN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Minas núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1402-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BEIRÓ BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 233, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1403-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS D'ANGELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 279, y doña CARMEN GALIMBERTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 429.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1387-v.fb.11.

## 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ PRONUALTER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 25, y doña ISABEL BUENTES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1388-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 12 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA FIORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en el Piamonte, domiciliado en la calle Madrid núm. 30, y doña ANGELA BOSSIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el Piamonte, domiciliada en la calle Madrid núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1381-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FORNERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Madrid núm. 75, y doña TERESA MERCANDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Lima núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1382-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli núm. 24, y doña CARMEN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianelli núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1383-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CERVIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Angel F. Costa núm. 63, y doña MARIA AMELIA COMESAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1384-v.fb.10.

## 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SANTOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña CATALINA SANDRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1414-v.fb.15.

En la Villa de la Unión, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARRAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n, y doña ANGELA FERIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1378-v.fb.6.

## 13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA GUTIERREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1422-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO CASTEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña NICOLASA GUTIERREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1423-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MODESTO IRIARTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en esta Sección, y doña GILDA IRIARTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1424-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA ELENA CRAVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1425-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO YARZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA LUZ ALMEIDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1426-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta Sección, y doña VALENTINA MAIDANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1385-v.fb.10.

## 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BANFI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle General Pagola núm. 123, y doña DOLORES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1415-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ERRECART DUPUY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 62 (2.a Sección), y doña LUISA CANAVARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 221A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1397-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BAZAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de

nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Uruguay núm. 669, y doña CARMEN PAEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1389-v.fb.11.

## 18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DIFIURI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Méndez Núñez s|n, y doña ANTONIA FIORENTINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac Eachen s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1404-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Egido s|n, y doña MARIANA MARGARITA PIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1390-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOCCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín s|n, y doña BLANCA AHUMADA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lepanto núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1391-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Numancia núm. 47, y doña ORFILIA ALDABALDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Numancia núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1392-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLORENTINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Barreiro núm. 238, y doña CARLOTA AMELIA VIRGINIA PLATERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1379-v.fb.6.

## 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GHIZZONI LUDDECHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 257, y doña OFELIA DOMINGA OTERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1427-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DOMINGO VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 169c, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1428-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 306, y doña RAFAELA SANTORO, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1405-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley:—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1386-v.fb.10.

## 20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REYES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo Paris, y doña ANA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1416-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña JUANA DELGADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo; de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1398-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CAVIGLIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña ANTONIA BANDINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1393-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FONTAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad s|n, y doña JUANA IDEL ALMEYDA, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1394-v.fb.11.

## 21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en el Peñarol, y doña AMANDA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en los Pocitos, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
1417-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO E. GARZOGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Reducto, y doña ANA COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 12.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
1418-v.fb.16.

En Sayago, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPELLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiana, nacido en Cassano Belbo, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA MONTANARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cassano Belbo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
1371-v.fb.6.

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOMAS PALADINO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Camino Raffo s,n, y doña ENRIQUETA ADELA BERRETA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1375-v.fb.6.

# JUDICIALES

## Juzgado Ldo. Departamental de Montevideo

RELACION de las costas que han sido depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, durante el año de 1909. —AUTOS: Concurso de Luis Bordon, solicitado por Jesús González, á *Jesús González*, $ 1.11; Autos: Angela B. de Bidondo, sobre remoción de tutela, al Teniente Alcalde *J. Romero*, $ 1.12; Al Juez de Paz *H. Sánchez Alvarez*, $ 0.96; Autos: Enrique Segade contra Ventura Piñeyrúa, al Juez de Paz *Carámbula*, $ 0.45; al Dr. *José A. Ramírez*, $ 0.15; Autos: Santiago Morando, al Juez de Paz *Martirené*, $ 9.80; Autos: Sucesión Victoriano Laguna, al Juez de Paz *Canosa*, $ 2.80; Autos: Antonio Bazzano, en los autos testamentarios de don Juan B. Peluffo, al *doctor Luis Otero*, $ 4.50, al *Perito Mainero* $ 4.60, al *Teniente Alcalde Comparada* $ 3.20, al *doctor Calzada* $ 2.50, al *Perito Cerrutti* $ 16.16; Autos: Andrés M. Ferrando, al *Tasador Giralt*, $ 0.24; Autos: Jesús González con José E. López, al Juez de Paz *Carámbula*, $ 1.60; Autos: Antonio Mañozas de Cuirach contra Matilde Pérez, á *Pombo y Estéves*, $ 0.08, á *Falco* $ 0.07, á *Carriconde* $ 0.04, al Juez de Paz *Parejas* $ 0.66; Autos: Cazenave y Cía. contra Isabelino García, al Escribano *Acevedo Díaz* $ 0.73, al *doctor Juan P. Castro* $ 4.42, al Procurador *Lorente* $ 8.02, al ídem *Rembolsos*, $ 1.73, *á la parte actora* $ 11.63, al Tasador *Pérez Carta*, $ 0.24; Autos: Pablo Caderoso con Sucesión Ceferino Torres, al Juez de Paz *Sastre* $ 5.40, Juez de Paz *Sánchez* $ 1.20, Teniente Alcalde *Darino* $ 14.20; Autos: Isolina Illa y otros, con Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra, al Juez de Paz *Artecona*, $ 1.00; Autos: Manuel Collazo y Villar, al Juez de Paz *Musso*, $ 0.80; Autos: Isidoro Damonte contra Melchisedices Baratelli, al Juez de Paz *Castro*, $ 1.40; Autos: Martiniano Rosas contra Carlos Stésano, á *Rosas*, $ 2.50; Autos: Rosa Robustiana Montenegro contra Bernardo Aicardi, al Juez de Paz *Artecona*, $ 2.60; Autos: Agustín Araujo contra Dalmiro J. Estol, al Depositario *Cosme Romero*, $ 8.37; Autos: Dominica Núñez de Pérez, contra la sucesión de Adolfo Latorre y su esposa, al tasador *Boragnio* (hijo), $ 1.00; Autos: Agustín Araujo contra Dalmiro J. Estol, al Escribano Torres, $ 3.80; Autos: Remaldo J. Martegani contra Sandalio Malnatti, al Juez de Paz *Brunel Solsona*, $ 0.80; Autos: Fernando Ríos Ximénez, contra María P. de Gandolfo, *á la parte demandada*, $ 2.30; Autos: Concurso de Juan Rodríguez, al Juez de Paz *de León*, $ 0.45, al Juez de Paz *Coste Gutiérrez*, $ 0.15; Autos: Francisco Frigerio contra Fernando Beltramo, al *Escribano Olave*, $ 2.20; Autos: Sucesión Mancini, al Juez de Paz *Motta*, $ 6.20; Autos: Robustiana Montenegro con Bernarda Alcain, al Juez de Paz *Artecona*, $ 1.60; Autos: Rosendo Bravo con Juan Linan, al Juez de Paz *Guani*, $ 0.35; Autos: Concurso de Miguel Figueira, al Síndico *Parrondo*, $ 1.00; Autos: Manuel Iglesias contra Jorgelina Pereira de Platero, al Juez de Paz *Mussio* $ 0.96, al Juez de Paz *La Bandera* $ 0.12, al Juez de Paz *Panez* 1.08, al Teniente Alcalde *Carrasco* $ 0.36, al Teniente Alcalde *Bellini* $ 0.18, al Tasador *Justino González* $ 1.14; Autos: Jorgelina Rovira de Platero contra Generosa G. de Rovira, al Juez de Paz *La Bandera* $ 2.00, al Teniente Alcalde *Raffo* $ 4.20; Autos: Antonio Negrón contra Antonio Risso, *al Actor*, $ 4.15; Juan Aldaya contra José Gregoreo, al Juez de Paz *Lorena Joanicó*, $ 1.60; Autos: Félix Vitale contra Consolación Amén de Echevarría, al Juez de Paz *Zarza* $ 11.20, al Juez de Paz *Etcheverry* $ 3.60; Autos: Francisco Fabre, al Juez de Paz *Mussio*, $ 3.40; Autos: Juan C. Bertrand contra Pedro S. Balparda, al Juez de Paz *Guani*, $ 2.20; Autos: J. Varela y Cía., al Procurador *Guillot* $ 2.54, al Juez de Paz *Escalde*, $ 0.12; Autos: María Virginia Parsons con Angel Méndez Usher, al Tasador *Magariños*, $ 1.47; Autos: Jesse Dreor Mórton, al Juez de Paz *Pablo Lamela*, $ 1.40; Autos: Concurso José P. Carve, al Juez de Paz *Uriarte* $ 0.03, al Juez de Paz *Sosa* $ 0.03, á *La Prensa* $ 0.26, á *El Bien* $ 0.26, al doctor *E. Capella y Pons* $ 3.41, al doctor *Varzi* $ 0.17, al doctor *Magallanes* $ 0.42; Autos: Ernestina Machado al Juez de Paz *Muñoz Ximénez*, $ 3.80; Autos: Concurso Manuel Delbene, al Juez de Paz *Bastos*, $ 1.40; Autos: Bautista Bianchi contra Juan Batto, al Juez de Paz *Pablo R. Lamela*, $ 1.60; Autos: Eulogio E. Corbo y Bruno C. Corbo, al Juez de Paz *Vicente Bonilla* (Minas), $ 9.00; Autos: Sucesión Juan Soldati, al Juez de Paz *Panés* $ 2.00; Autos: Cármen Carballo de Sánchez con Antonio Lombardo, *á la actora*, $ 1.39; Autos: Sabina Mignagoren de Dovitiis con Antonio Dovitiis, al señor *Sánchez*, $ 3.50; Autos: Robustiana Montenegro con Bernardo Alcain, al Juez de Paz *José G. Castilla*, $ 11.60; Autos: Sucesión Carolina Chicza, al Perito *Victorio S. Márquez*, $ 37.43; Autos: María Ana y Antonio Fleih, al Juez de Paz *Mille*, $ 6.40; Autos: Concurso José Romero, á *Otero*, $ 0.33, al Tasador *Magariños*, $ 0.66; Autos: Manuel Pereira (hijo) con Elbio Fernández, al Juez de Paz *Sosa* $ 7.90; Autos: Luis Gonzaga Ortiz de Silva, al Juez de Paz *Olivera*, $ 21.40; Autos: Pastor L. Olivera con la sucesión José Martínez, al Tasador *Palomino*, $ 0.70; Autos: Andrea López de González, al Juez de Paz *Maranda*, $ 1.37; Autos: Luis Massa con Juan Facundo Pérez, al Juez de Paz *Muñoz*, $ 2.60; Autos: Manuel Rivero con Fco. Brancato, al doctor *Machado*, $ 0.68, al Escribano Pérez Olave, $ 1.32, Teniente Alcalde *Mersnics* $ 0.64, al Tasador *Pérez Carta*, $ 0.45, al Tasador *Carvalho* $ 0.50; Autos: Manuel Muniz, Ciriaca Martínez de Muniz, al Perito *Sardelli*, $ 0.71; Autos: Concurso Alfredo Ciavelli, al doctor *Habiaga*, $ 5.50; Autos: Rosendo Bravo, al Tasador *Fernández*, $ 0.84; Autos: Sucesión Francisco Gutiérrez Zorrilla, al Juez de Paz *Debali*, $ 1.20; Autos: Concurso Miguel Segalerba, al Juez de Paz *Mula*, $ 2.14.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1221-v.fb.6.

## Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Máximo F. Ramos y Washington E. Mata, en representación de la sucesión de doña Magdalena M. de Gómez, solicitando rectificación de partida en la siguiente forma: *A)* En la partida de defunción de f. 13, se establece que el nombre de la causante es *Magdalena M. de Gómez*, cuando su nombre verdadero es *María Magdalena Morales de Gómez*. En la misma partida se ha omitido los nombres de los padres de la fallecida, que son: *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales*, como se establece en la partida de matrimonio; *B)* En la partida de bautismo de José, f. 10, se dice que éste es hijo legítimo de *Antonio Gómez Pereira* y *María Magdalena Morales*, debiendo decir que el nombre del padre es sólo *Antonio Gómez* y no como por error se ha establecido; *C)* En la de bautismo de Juan Ricardo, de f. 11, se nota el mismo error en cuanto al nombre del padre, pues es *Antonio Gómez*, como ya lo expusimos, y no *Antonio Gómez Pereira*; *D)* En la de bautismo de Aníbal, f. 12, se dice que su padre es *Antonio Gómez Perera*, cuando en realidad es *Antonio Gómez*, estando demás el *Perera*; *E)* En la de bautismo de Hildebranda, f. 13, también se padece el mismo error, puesto que el nombre del padre es *Antonio Gómez* y no *Antonio Gómez Perera*; *F)* En la de bautismo de Policena, f. 17, se dice que su padre es *Antonio Gómez Perera*, en vez de *Antonio Gómez* que es el verdadero; *G)* En la de bautismo de Dorotea, f. 35, equivocadamente aparece ésta como hija de *Antonio Padua Pereira* y de *María Magdalena López*, cuando en realidad los nombres de los padres son: *Antonio Gómez* y *María Magdalena Morales*; *H)* En la de nacimiento de Marcelino, de f. 36, aparece éste como hijo de *Antonio Gómez Pereira* y de *María Madalena*, debiendo decir de *Antonio Gómez* y de *María Magdalena Morales*. Al establecer los nombres de los abuelos paternos en la misma partida, se dice que éstos son: *Francisco Gómez Pereira* y *María Josefa*, cuando sus nombres verdaderos son: *Francisco Gómez* y *Josefa Pereira*; el de los maternos que están como *Juan Antonio Morás* y *Feliciana Francisca de Morás*, en realidad es: *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales*, como están en la partida de casamiento; *I)* En la de bautismo de Juan, f. 45, se dice que sus padres son: *Antonio Gómez Pereyra* y *María M. Pereyra*, debiendo decir: *Antonio Gómez* y *María Magdalena Morales*, como son los verdaderos; *J)* En la de nacimiento de Francisco, f. 47, aparece el nombre de sus padres como Antonio Gómez Pereira y Magdalena Morales de Gómez, cuando debió decir: Antonio Gómez y María Magdalena Morales; *K)* En la partida de f. 10, bautismo de José; f. 11, de Juan Ricardo; en la de f. 12, bautismo de Aníbal; en la de f. 13, de Hildebranda; en la de f. 17, de Policena; en la de f. 35, de Dorotea; en la de bautismo de Juan, f. 45, y en la de nacimiento de Francisco, f. 47, se ha omitido los nombres de los abuelos paternos y maternos, cuyos nombres son: *Francisco Gómez* y *Josefa Pereira*, y los maternos, *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales*, que son sus verdaderos nombres. Bastará un ligero comentario para demostrar á V. S. las causas á que se deben estos errores. 1.o En primer lugar, habrá notado V. E. que en todas las partidas aparece el apellido del padre de nuestros mandantes como Gómez Pereira, lo que es debido á la costumbre que existe en el Brasil de agregar al nombre del hijo el apellido del padre y el de la madre, y eso cuando el de ésta no va antes que el de aquél, lo que también es muy corriente por allí. En este caso si se ha puesto el apellido *Gómez Pereira* al padre de nuestros representados, es debido á que los padres de él lo eran don *Francisco Gómez* y *doña Josefa Pereira*, y siguiendo la costumbre se ha establecido así. Es general en los párrocos cuando toman los datos, establecer el nombre del padre y el de la madre, poniendo por apellido sólo el del padre; eso se ve en muchas partidas, siendo un verdadero milagro que en las de nuestros mandantes no haya ocurrido lo propio. 2.o En cuanto al nombre verdadero de la causante, es *María Magdalena Morales*; así resulta de la partida de casamiento de f. 4, y de las de bautismo de fs. 10, 11, 12, 13 y 17. 3.o El nombre verdadero del esposo de la causante es *Antonio Gómez*. El apellido Pereira lo lleva por las razones expuestas en el núm. 1, es decir, siguiendo las costumbres generalizadas en el Brasil. 4.o Los demás errores que se notan son insignificantes y debido, en unos casos, á falta de ortografía, y en otros, como *Perera* y *Pereira*, á que, indebidamente traducen los apellidos, en la creencia que si un brasileño es *Perera*, aquí debe ser *Pereira*. 5.o Respecto á la omisión del nombre de los abuelos en varias partidas, se debe, sin duda alguna, al poco cuidado; pues, por lo general, los que suministran los datos son los padrinos, quienes no están, la mayor parte de las veces, muy enterados de los nombres, encontrando más fácil decir que se ignoran ó callarlos. En la partida de bautismo de Vitalina, f. 46, también se notan errores en cuanto al nombre del padre, pues se dice que éste es *Antonio Gómez Perera*, cuando en realidad es sólo *Antonio Gómez*. Además se ha omitido el nombre de los abuelos paternos y maternos, cuyos nombres son: Francisco Gómez y Josefa Pereira, y los maternos, Juan Antonio Morales y Vicenta Morales. —Y habiéndose ordenado la rectificación solicitada, se hace la presente publicación á sus efectos.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1077-v.fb.11.

## Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Miller, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

882-v.fb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos del extinto Francisco Safonara, ó con derecho á sus bienes por cualquier otro concepto, para que de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909 —*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

883-v.fb.11.

## Juzgado Letrado Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO, DURANTE EL AÑO 1908 Y 1909—FLORIDA—R. González, perito, en autos Lisandro Rodríguez, suc., 6.35; López J. R., Escribano, en autos L. Salvato con Aguiar, 2.80; Sagarra B., Escribano, autos Rogelia Borches, 3.20; Fajiani Cayetano, Juez de Paz, autos María Santana, 8.20; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avalo, suc., 2.40; Pereira Elías, Juez de Paz, autos Serapio López y E. Martínez, 2.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Angel Caimi, 3.60; el mismo en autos V. Siachero, 3.40; Gil Jeons, Escribano, autos José M. Barbosa y L. Romero, 12.60; Echeverry N., Juez de Paz, en los mismos, 10.60. Año 1909—Cabaña N., Juez de Paz, autos Felipa Giménez, 11.30; Cattaneo L., autos S. Díaz con R. Tomas, 0.50; Fajiani G., Juez de Paz, autos Cándida Souza, 5.60; Cardoso Luciano, autos Jacinto Goñi con E. García, 1.91; Fajiani C., Juez de Paz, autos Emrique Gianelli, r. de c., 2.40; Abalos Correa, Juez de Paz, autos Basilia Osorio, 3.60; Idiarte Borda M., regulador, autos Salvador Gurdo, 9.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Sandalio Berriel, 3.00; Ladereche C., Escribano, autos Angel Cambre, 0.19; Indarte, Juez de Paz, en los mismos, 0.30; Ladereche C., Escribano, en los mismos, 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, 7.55; Turaglini Domingo, en los mismos, 7.55; Puy y Mañel, Juez de Paz, autos Verasategui, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos Ana Tirrele, 1.00; al mismo, autos Zenona Caetano, 0.60; Barbot A., Escribano, autos Natalio Caimi, 6.80; Pereira Núñez, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; E. Pérez Gorgoroso, en los mismos, 1.80; Sarla Domingo, en los mismos, 0.10; Vidal I., Escribano, autos Ambrosio Herrera, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos Bartolo Icasuriaga, 0.80; el mismo, autos Florencio Olivas, 0.40; Vidal J., Escribano, autos F. Olivas, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Pedro P. Rodríguez, 1.60; el mismo, autos Luis Giuste, 0.60; Vidal J., en los mismos, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos M. Arias, 0.40; Vidal I., en los mismos, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Julia Teixe, 0.40; Vidal I., Escribano, autos Eusebio Javier, 0.80; Sanguinet Teodoro, autos A. Abelenda con Martínez Castro, 3.75; Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. de Acosta Gutiérrez con I. Alanis, 3.80; Teniente Alcalde Eulario, en los mismos, 21.80; Barbot A., Escribano, en los mismos, 2.80; Cores, Juez de Paz, en los mismos, 9.30; Teniente Alcalde, en los mismos, 6.40; Sagarra S.,

autos Fortunato Bonifacio con Tepcrino, 0.60; el mismo, autos Pedro Olguien, 0.80; Vidal I., Escribano, autos E. Polla. 0.80; Vidal I., autos G. Pérez, 0.80; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos Henorio L. Suárez con José M. Artuño, 3.50; Vidal I., Escribano, autos Tambusso con Soubirom, 3.60; Barbot A., Escribano, en los mismos, 4.70; Crossa, Juez de Paz, en los mismos, 7.80; Riestra B., Teniente Alcalde, autos Miguel Sioto con Antonio Gallo, 1.20; A. Pereira, Escribano, autos C. Zacarías González, 15.00; Sagarra S., Escribano, autos Adrián Pereira, 0.80; Barriere A., Escribano, autos A. Pereira, 2.20; Pr. Pablo Piedra Cueva, autos A. Núñez, 10.00; Pr. Rimbaud, regulador, autos Miguel Moreno con Abani I., 6.00; Figares A., Escribano, autos A. Bonomi, 4.63; Lamela J. P., Juez de Paz, en los mismos, 2.68; Cabaña N, Juez de Paz, autos Antonia Nicoletta, 10.00; Musio J., Escribano, autos Juan Rui Díaz, 6.80; Pr. Piedra Cueva, regulador, autos Juan Rui Díaz, 2.50; Maeso M., Juez de Paz, autos Manuel Machado, 6.20; Sagarra S., Escribano, autos Félix M. Castro con Blas Longo, 3.20; Félix Martínez Castro, en los mismos, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos F. Larroque con Antero Cabrera, 7.80; Paullier Luis, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; Chipito A., Escribano, autos María Gallo con M. Sisto, 4.80; Moreno P., Escribano, en los mismos, 2.61; Musto J., Escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, 14.80; A. Arraga, en los mismos, 4.50; Sagarra S., Escribano, autos Cristina Albarenga, 0.80; Vidal I., Escribano, en los mismos, 0.20.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 215 y siguientes del Código de P. Civil, se hace la presente publicación.—Florida, Diciembre 25 de 1909. —*José Torres,* Escribano Público.

1172-v.fb.16.

## Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

759-v.feb.28.

## Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908— N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".— Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1220-v.ab.26.

## Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Diciembre 21 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

1052-v.mz.4.

## Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona.*

872-v.mz.10.

# COMERCIALES

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Flores núm. 276, esquina á la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eugenio Rodríguez.*

1273-v.mz.3.

## Disolución de sociedad

De perfecto y común acuerdo hemos disuelto la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de "Mato y Andrade", quedando el señor Andrade como único dueño de la panadería establecida en esta Capital, Avenida Garibaldi núms. 413, 415 y 417, con la denominación "Nueva Panadería de los Sochantres", pero á cargo de los dos socios las cuentas á cobrar y deudas á pagar, correspondientes hasta el día 31 de Enero último. Debiendo escriturarse la disolución el mes de la fecha, invitamos á los acreedores para que antes concurran á cobrar.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Antonio Andrade.—Joaquín Mato.*

1275-v.mz.3.

## Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 29 de Enero último autorizó el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Pietropinto y Monllor, cuya casa de comercio se halla situada en la Avenida 18 de Julio núm. 798, habiendo quedado todo el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio don Francisco Pietropinto. A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 3 de 1910.—*Ignacio Monllor.—Francisco Pietropinto.*

1276-v.fb.18.

## Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores Gaspar Salvagno y Miguel Cassamiciola, el negocio de carnicería y despacho de verdura denominado "Carnicería de la Victoria", establecido en la calle Reducto núm. 212, de esta capital, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 31 de Enero último. Al efecto aviso á mis acreedores ó á los que se consideren con algún derecho hasta aquella fecha, para que concurran á la misma casa á percibir lo que les corresponde.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Andrés Sordo.*

1271-v.mz.3.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Ricardo Apalia, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de barraca de maderas, fierros, cereales, etc., teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de "Antonio Artola y Compañía", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Artola.—San José, Febrero 2 de 1910.—*Antonio Artola.—J. V. Maglio.*

1272-v.mz.6.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del negocio de panadería siuado en Peñarol, de este Departamento, denominada "Panadería de los Talleres", que gira bajo la razón social de "Fojo y Compañía", hacemos saber al público y al comercio que por escritura de hoy pasada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente dicha sociedad, quedando el que suscribe, Francisco Picos, dueño absoluto de todas las existencias, activo y pasivo del expresado negocio. A los efectos de la ley y para que se presenten los acreedores con sus justificativos en dicho local, para serles abonados, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ramón Fojo.— Francisco Picos.*

1274-v.mz.3.

## Venta de despacho de bebidas y billar

Participamos al público y al comercio en general, que hemos vendido de común acuerdo, el despacho de bebidas y billar establecido en la calle Maldonado núm. 541, á los señores Juan José Chirizola Hnos. A los efectos de la ley se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho, se presenten á deducir sus créditos en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Eugenio Ramírez.—Julio Aquistapase.*

1249-v.fb.26.

## Venta de almacén

Los señores Bénia y Rodríguez han vendido á don Marcos Justino Mendiondo, el almacén al menudeo y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle San José núm. 329A, esquina Médanos. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1910.

1248-v.fb.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don José Anton y don Albino Domínguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, sito en la calle Buenos Aires núm. 105A, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910. *José Fondo.*

1250-v.fb.26.

## Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á don Américo Couto las existencias de la "Fonda de los Artesanos", que giraba en esta ciudad bajo la firma "Bovio Hermanos", quedando á nuestro cargo los créditos á cobrar y el pasivo de la antigua casa. A los efectos de lo dispuesto en leyes vigentes, hacemos esta publicación.—Durazno, Enero 29 de 1910.—*Bovio Hermanos.*

1268-v.mz.2.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas. que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Camino Aldea 130, de esta ciudad, á favor de don Ricardo Pazos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Francisco Garello Durante.*

1261-v.fb.27.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Varela y Pedemonte", que en el ramo de almacén teníamos establecida en la Avenida Canelones núm. 602, de esta ciudad, esquina Salsipuedes, separándose de dicha sociedad el socio señor Pedemonte, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Varela. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, en la misma, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*José Varela.—Mario Pedemonte.*

1260-v.fb.27.

## Disolución de sociedad

Hacemos presente al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería, en la calle Lima núm. 87, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan B. Berrutti.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Santiago Ramponi.*—Por autorización de Juan B. Berrutti: *R. Rodríguez.*

1262-v.fb.16.

## Venta de mejoras

Participamos al comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Alejo Rossell y Rius, las mejoras efectuadas en el Coliseo Florida, que giraba bajo la razón social de Fresero y D'Angelo, cumpliendo con lo ordenado por la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Fresero y D'Angelo.*

1266-v.mz.4.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 29 de Enero del corriente año, que autorizó el escribano don Antonio Aller, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Escobal, Vila y Domínguez", separándose de la misma el socio Vila, quedando á cargo del activo y pasivo "Escobal y Domínguez", que continuarán en los mismos ramos de herrería, carpintería y fabricación de carruajes, etc., etc.—Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), Febrero 2 de 1910. —*Valentín del Escobal.—José M. Domínguez.—Avelino Vila.*

1267-v.mz.2.

## Restaurant vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Igoa, las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Colonia núm. 188 y 192, esquina Avenida de La Paz núm. 194, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.— *Francisco Lago y Cía.*

1253-v.mz.2.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Pelufo, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Isla de Flores núm. 239, esquina Egido núm. 267, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Antonio Pardiñas.*

1254-v.fb.26.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Canavero y Spinzio, teníamos constituída para construcciones en general. De acuerdo con la ley, citamos á todos nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones núm. 213, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*José N. Canavero.—Alfredo Spinzio.*

1247-v.mz.2.

## Venta de "La Proveedora de Pescado"

Por escritura autorizada hoy ante el Escribano don Juan José Segundo, se ha separado de la Sociedad "Andrés F. Soca y Cía.", propietarios de la casa de comercio denominada "La Proveedora de Pescado", situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 47, el señor Ernesto Bacigalupi y Odiccini, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Soca y el señor José Figoli, que explotarán el mismo ramo y bajo la misma firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*Andrés F. Soca.—José Figoli.*

1244-v.fb.25.

## Venta de carnicería

Para llevar á efecto la venta que tengo comprometida hacer á don Juan Baccino, de la carnicería calle Paysandú núm. 73, cito, llamo y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho á ese negocio, para que concurran á percibir el importe de sus acreencias que correspondan hasta el 31 del corriente mes inclusive.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Manuel Guido.*

1242-v.fb.25.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Boni y Flesch, tomando el señor Guillermo Flesch á su cargo el activo y pasivo de la misma.—Calle Convención núm. 51.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Rómulo Boni.—Guillermo Flesch.*

1237-v.fb.27.

## Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Manuel Gómez, el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la Avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Podestá Hermanos.*

1238-v.fb.24.

## Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Alberto E. Moster la carnicería de mi propiedad, situada en esta ciudad, calle República núms. 100 y 100A. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Pedro Santi.*

1236-v.fb.24.

## Al comercio

Participo al comercio, que por escritura de fecha 26 del actual, pasada ante el Escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido á mi señor hijo Juan Etchenique, la casa de comercio que tenía establecida en la Villa del Cerro, Camino del Cerro núm. 180, y que gira en los ramos de fonda y despacho de bebidas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Enero 27 de 1910.—*Juan Etchenique.*

1232-v.fb.23.

## Venta de fonda

Participo al público y al comercio en general que vendí el negocio de fonda sito en la calle Rampla núm. 67, á los señores Eliseo Vázquez y Cía. Los que se consideren con derechos, pueden presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Pedro Beraza.*

1228-v.fb.27.

## Restaurant y posada vendido

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Isidro Diez el restaurant y posada "Europea", de mi propiedad, sito en la calle 25 de Agosto núm. 41. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, pasen por dicho comercio con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Enero 25 de 1910, *Juan Dulout.*

1223-v.fb.20.

## Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio á don Antonio de Maio, que tengo establecida en esta ciudad, en el ramo de peluquería y perfumería, situada en la calle Misiones núm. 32. El que se considere acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*José Fiumarelli.*

1222-v.fb.20.

## Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Carmelo De Matteo, el despacho de bebidas sito en la calle Mercedes núm. 495. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904; hago esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Domingo Cuomo.*

1230-v.fb.23.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña Juana Quintela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 315, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Sismendi.*

1205-v.fb.25.

## Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público que he vendido mi casa comercial en el ramo de farmacia, que tenía establecida en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), á don Juan Quadri, y que, con este señor hemos constituído una nueva sociedad en la mencionada ciudad, siendo socio comanditario de ella, don Juan Quadri, la que girará bajo la razón de "Germán Núñez y Compañía". Todos los que se consideren con algún derecho, deben concurrir á la casa referida, ubicada en la calle 25 de Agosto esquina á la de Ituzaingó, con sus correspondientes justificativos, á deducir sus acciones, dentro del término prescripto por la ley.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Juan Quadri.—Germán Núñez.*

1207-v.fb.19.

# SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS A PROVEERSE | | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| | GRADO Y NÚMERO | LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO | | |
| 2.º | Rural núm. 19.. | Cabelludo — Soriano......... | V. y M. | 31 de Mayo 1910 |
| 2.º | Rural núm. 7.. | Sauce Chico — Salto......... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 30.. | Soto — Paysandú............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 5.. | Cuchilla de Peralta—Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 9.. | Curupí — Salto............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 17.. | Zanja Jacot — Artigas....... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 35.. | Estero Bellaco — Cerro Largo.. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 14.. | Guaviyú de Arapey — Salto.... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 34.. | Rincón de la Urbana—C. Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | 2.º grado núm. 3 | San Gregorio — Tacuarembó.. | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 25.. | Artilleros — Colonia......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 2.. | Puntas de Cebollatí — Minas.. | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | 2.º grado núm. 13 | Migues — Canelones.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 34.. | Duraznito — Soriano......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | 2.º grado núm. 4 | San Gregorio — Tacuarembó... | V. | 31 de Agosto 1910 |
| 2.º | 1.er grado núm. 3 | Paso de los Toros—Tacuarembó | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 10.. | Molles de Timote — Florida.... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 15.. | Escobilla — Florida......... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 23.. | Quebracho — Paysandú....... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 15.. | Vera — Salto.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 22.. | Paso de los Novillos—Tacuarembó | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 13.. | Mataojito — Salto........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 23.. | Cuchilla del Carmen — C. Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 28.. | Cuchilla del Paraíso — C. Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 23.. | Hospital — Rivera........... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 7.. | Tres Islas — Cerro Largo..... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 7.. | Paso de las Toscas—Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 28.. | Laureles — Treinta y Tres..... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 7.. | Pajas Altas — Treinta y Tres.. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 14.. | Cañada de la Cruz — Maldonado | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 26.. | Paso del Horno — Rivera...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 17.. | Villasboas — Flores......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 3.. | Ejido de San Eugenio—Artigas | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 26.. | Ojos de Agua — Rocha....... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 27.. | Paso de la Paloma—Canelones.. | V. y M. | 31 de Agosto 1910 |
| 2.º | Rural núm. 32.. | Chacras — Treinta y Tres..... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 14.. | Cerro Pelado — Rivera........ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 20.. | Riachuelo — Colonia......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 9.. | Ricardiño — Artigas......... | V. y M. | 30 de Junio 1910 |
| 2.º | Rural núm. 1.. | Paso Campamento — Artigas.. | V. y M. | 30 de Junio 1910 |
| 1.º | 1.er grado núm. 4 | San José .................. | M. | 30 de Noviembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 11.. | Yaguarí — Rivera........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Ayudantía 3.r gdo. | Escuela 3.er gdo. N.º 1—Mont'deo | M. | 31 de Marzo 1910 |
| 2.º | Idem 2.º grado.. | Id. 2.º grado N.º 29—Id...... | M. | 1.º de Marzo 1910 |
| 2.º | Idem 1.er grado. | Id. 2.º grado N.º 30—Id...... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 6.. | Yacaré — Artigas........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 25.. | Cuchilla de los Arbolitos—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 40.. | Sierra de los Rocha—Rocha.... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 31.. | Horqueta de Castillos — Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 14.. | Picada de Chafalote.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 36.. | Cuchilla de India Muerta—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 4 | Artigas — Cerro Largo....... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 37.. | San Rafael — Canelones...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 28.. | Antonio Herrera — Durazno... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |

## ESCUELAS A PROVEERSE

| LLAMAMIENTO | GRADO Y NÚMERO | LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| 1.º | Rural núm. 19.. | Itacumbú — Artigas......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 28.. | Cerro Portón — Paysandú.... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 22.. | Paso de la Atahona — Flores.. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 10.. | Sandú — Flores........... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 20.. | Illescas — Florida.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 5.. | Gaetán — Minas............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 13.. | Islas del Arguello—Río Negro.. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 10.. | Mataojo — Río Negro........ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 20.. | Llovedoras — Río Negro...... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 5.. | El León — Maldonado....... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 28.. | Masoller — Rivera.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 22.. | Parada Francia — Artigas..... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 5.. | Rincón de Suárez—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 6.. | Barriga Negra — Minas....... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 21.. | Bañado de Rocha—Tacuarembó | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 20.. | Maturrango — Rocha......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 13.. | Alférez — Maldonado......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 2.. | Ceibos — Maldonado......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 18.. | Chafalote — Rocha........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 13.. | Garzón — Rocha............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12.. | San Miguel — Rocha......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 10.. | Ceibo — Rocha.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 27.. | Higuerones — Treinta y Tres.. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 29.. | Olimar — Treinta y Tres...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 34.. | Cuchilla Negra — Rivera...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 19. | Estación Porvenir — Paysandú | M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 4.. | Paso de la Calera — Minas.... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 36.. | Chacras de Melo — Cerro Largo | V. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 1.. | Puntas de Tacuarí—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 9.. | Puntas del Quebracho — C. Largo | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 16.. | Polanco del Yí — Florida...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12.. | Extramuros — Rivera........ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 15.. | Chacras de Dolores — Soriano.. | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 14.. | San Juan — Colonia.......... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 9.. | Tala de Carreta Quemada—S. José | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 3 | Artigas — Cerro Largo....... | V. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 28.. | Corro de Pereira — Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | 1.er grado N.º 6 | Paysandú (ciudad).......... | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 12.. | Tres Cerros de Arapey—Artigas | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 2.º | Rural núm. 30.. | Costas de Achar — Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 18.. | Carpintería — Rivera........ | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 19.. | Puntas de Manguera — Rivera | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12.. | Sarandí Grande — Salto...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 10.. | Puntas del Sauce — Flores.... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 33.. | Rincón de Quintana—T. y Tres | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 32.. | Montecito — Cerro Largo...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 26.. | Sauce — Río Negro.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 26 | Colonia Valdense — Colonia... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 1.. | Laguna del Diario — Maldonado | M. | 1.º de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 4.. | Sauce — Maldonado.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 7.. | Estación "La Sierra"—Maldonado | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 5 | Montevideo ............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 4 | Ciudad del Salto............ | M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 40.. | Nueva Helvecia — Colonia...... | M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 24.. | Colonia Española — Colonia.... | V. y M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 11.. | Los Tapes — Durazno........ | V. y M. | 30 de Septiembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 22.. | Monzón — Soriano........... | V. y M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 2.. | Cuaró Grande — Artigas...... | V. c. y M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 16.. | Sopas — Salto.............. | M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | 2.º grado núm. 1 | Trinidad — Flores........... | V. y M. | 31 de Mayo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 21.. | Carmen — Durazno.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1909 |
| 1.º | Rural núm. 40.. | Paso de Ramón Techera-T. y Tres | V. y M. | 31 de Marzo de 1910 |
| 1.º | Rural núm. 24.. | Vichadero — Rivera.......... | V. y M. | 31 de Octubre 1910 |
| 1.º | 1.er grado núm. 11 | Mercedes — Soriano.......... | M. | 1.º de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 22.. | Carmen — Treinta y Tres...... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 1.. | Chacras — Tacuarembó....... | V. c. y M. | 31 de Marzo 1910 |
| 1.º | Rural núm. 32.. | Joaquín Suárez — Canelones... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | 2.º grado núm. 13 | Belen—Salto............... | V. y M. | 30 de Junio de 1910 |
| 1.º | Rural núm. 9... | Sánchez—Río Negro.......... | M. | 31 de Diciembre 1910 |

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1124-perm.625. *El Secretario General.*

## Al público

Pongo en conocimiento del público, que he vendido á Angela y María Mognaschi, las dos terceras partes de mi casa comercial, sita en el Paso del Molino, en la calle Continuación Agraciada núms. 53 al 57, y que, con ambas compradoras, he constituído una nueva sociedad colectiva, la que girará bajo la razón de "Pedro Mognaschi y Hermanas". Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse con sus correspondientes justificativos á la casa mencionada, á deducir sus acciones, dentro del término legal.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Pedro Mognaschi.—Angela Mognaschi.—María Mognaschi.*

1206-v.fb.19.

## Venta de farmacia

Por escritura que con fecha de hoy autorizó en la localidad el escribano don Juan D. Schweizer, he vendido á don Estéban N. Casaretto, todas las existencias de la farmacia denominada 'Botica Italiana', que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 324, quedando á mi exclusivo cargo todas las obligaciones activas y pasivas de dicha casa. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local de la calle 18 de Julio núm. 324.—Paysandú, Enero 22 de 1910.—*Julio de Saint-Romain.*

1227-v.fb.27.

## Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Pedro R. Suárez el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, teníamos establecido en la casa núm. 21 de la calle Minas, esquina á la de Madrid, debiendo los que se consideren asistidos de algún derecho contra dicho comercio, presentarse con los respectivos justificativos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 y de 2 á 5.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Musso Hnos.—Rama y Domingo Musso.*

1204-v.fb.19.

## Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Saffores y Laborde", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el socio Santiago Saffores.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Pedro C. Laborde.—Santiago Saffores.*

1209-v.fb.19.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Gómez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná núm. 1 al 5, esquina Charrúa núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Manuel Alonso y Sobrino.*

1194-v.fb.17.

## Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Silvio Giorgi, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de carnicería, establecida en la calle La Paz núm. 221, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren acreedores del citado negocio se presenten en la misma casa dentro del plazo de treinta días, para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea ese plazo, el comprador quedara exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*José Barcelo.*

1195-v.fb.17.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Panero y Araujo, siguiendo con la sola firma de Américo S. Araujo, haciéndose cargo éste de los créditos á pagar y reservándose el derecho uno y otro á los créditos á cobrar.—San José, Enero 21 de 1910.—*Mateo Panero Journé.—Américo S. Araujo.*

1187-v.fb.16.

## Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que, para la fabricación y venta de ladrillos, teníamos establecida en el paraje conocido por Joaquín Suárez, Sección de Toledo del Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo sociales á cargo del señor Ignacio Martínez, y relevados de ulteriores derechos y responsabilidades en la sociedad, los otros dos socios, quienes, terminado el plazo de treinta días prevenido por la ley, quedarán exonerados de las deudas y reclamaciones que pudieran hacerse á la sociedad.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*José Reino.—Ignacio Martínez.—José P. Martínez.*

1188-v.fb.16.

## Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Martín José Recalt, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecido en la casa núm. 70 de la calle Miguelete, esquina Avenida General Rondeau núm. 299.—Montevideo, Enero 19 de 1910. *Severo Núñez.*

1178-v.fb.15.

## Venta de fonda y despacho de bebidas

Participo que he prometido vender á don José Fernández, el establecimiento que en los ramos de

fonda y despacho de bebidas, poseo en esta ciudad, en la calle Goes núm. 177, citando á los que tengan algún reclamo que hacer, se sirvan concurrir á él dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ramón Rama.*

1177-v.fb.15.

## Venta de café y restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vnder á don Félix Canclini, la casa de negocio que en los ramos de café, restaurant y billar, teníamos establecido en la calle Comercio esquina Progreso, de esta localidad, y que giraba bajo la firma de Cabrera Hermanos. Los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, deben presentarse en el mismo, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. —La Paz (Departamento de Canelones), Enero 17 de 1910.—*Gabriel Cabrera.—Clemente Cabrera* (hijo).

1210-v.fb.26.

## Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Edmundo Recalt, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino del Cerro, núm. 142, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Florentino L. Pastorino.*

1173-v.fb.12.

## Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Clemente Dematte, mi casa de comercio situada en el Paso de las Piedras, del río Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que se presenten los que tengan cuentas á cobrar, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presente.—Paysandú, Enero 15 de 1910.—*Cesareo Delgado.*

1189-v.fb.21.

## Venta de carbonería

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á favor de don Francisco Varela mi casa de comercio que en el ramo de carbonería, tengo establecida en la calle Reconquista núm. 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación, para que todo el que tenga cuentas pendientes contra esta casa, se presente con los justificativos correspondientes, para serles satisfechas, en el plazo de treinta días como manda la ley, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Enero 15 de 1910.—*Benigno Villar.—Francisco Varela.*

1176-v.fb.13.

## Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Laudelino Lapuente, mi establecimiento de panadería denominado "La Panificadora", que tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Maldonado, quedando á cargo del que suscribe el activo y pasivo del mismo. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Enero 15 de 1910.—*José Magri.*

1174-v.fb.12.

## Venta de carbonería

A los efectos de la ley, hacemos saber al público, que el suscrito Evaristo Remuñan, ha prometido vender á los también firmados Francisco Feans y Manuel Gesto, el negocio de carbonería de su pertenencia, sito en la calle Figueroa núm. 85, citando á todos los que tengan créditos contra esa casa, para que comparezcan con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo las penas de la misma ley en vigencia.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Evaristo Remuñan.—Francisco Feans.—Manuel Gesto.*

1161-v.fb.10.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público la disolución de la sociedad existente entre José Bianchi y Victorio P. Canessa, respecto del negocio de confitería "La Lira", establecido en la calle Paysandú núm. 34, esquina Florida, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Bianchi. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle y número citados.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Victorio P. Canessa.—José Bianchi.*

1164-v.fb.10.

# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

## CAPITAL

**A**

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

**B**

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

**C**

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

**D**

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

**G**

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

**H**

Helguera Francisco B.

**I**

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

**L**

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

**M**

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de

**N**

Nobo Francisco
Núñez José

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

**R**

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Russo José
Rama María

**S**

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

**T**

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

**V**

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

**Z**

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

### Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Berdabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubin

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

### MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Berio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bagliettó y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favero Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasia
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magín Riva,

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y Cía.

**Paysandú**

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

**Río Negro**

Juan Müller

**Rocha**

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

**Soriano**

Manuel Bastreri

V.o B.o—Zas.

Magin Rivas
José Casagrande

**Rivera**

Gazapina y Cía.

**Colonia**

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

**Canelones**

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

**Tacuarembó**

Ildefonso Pereda

**San José**

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Monevideo. Febrero 1.o de 1910.

*Jas. Olivera.*

1277-perm.1016.

## Venta de casa de comercio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público, que he vendido á don Miguel Garramon, las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes, calle Artigas esquina á la de Cerro Largo, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Los que tuvieran cuentas pendientes con la referida casa, ya sean á cobrar ó á pagar, se servirán presentarlas en esta misma ciudad, calle Montevideo esquina Sarandí, dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se atenderá ninguna reclamación.—Mercedes, Enero 13 de 1910.—*Juan F. Rivara.*

1196-v.fb.17.

## Venta de almacén

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor del señor Carlos Buela Castro, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 53, esquina Florida. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan José Martínez.—José María Palacios.*

1175-v.fb.12.

## Venta de peluquería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Juan M. Falcón, mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Cerro Largo núm. 59A, de esta ciudad. El que se considere con derechos ó sea acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, 13 de Enero de 1910.—*Antonio De Maio.*

1158-v.fb.10.

## Venta del Royal Teatro

Aviso al público y al comercio, que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender á don F. Visconti y Romano el "Royal Theatre", situado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre núms. 209, 211, 211A y 211B, con todos sus accesorios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, á que se presenten en la Secretaría de dicho teatro, dentro del término de treinta días, de 10 á 12 m.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Enrique Birard.*

1157-v.fb.10.

## Al público

A los efectos legales, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituído una sociedad para continuar las operaciones del comercio que en el ramo de fábrica de calzado y talabartería, tenía el primero establecido en la calle Agraciada núm. 144, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Marcial Yañez.—Juan Abal.*

1160-v.fb.10.

## Venta de fiambrería

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Giugni, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada núm. 1001, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Lorenzo Rovella.*

1151-v.fb.6.

## Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el Escribano don Melchor Esquibel, en el Aiguá, el 12 de Enero de 1910, fué disuelta la sociedad comanditaria Olmedo y Compañía, que giraba en dicho lugar, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales, el que suscribe.—Aiguá, Enero 12 de 1910.—*Urbano Olmedo.*

1208-v.fb.19.

## Hotel de la Barra de Santa Lucía

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Román Viña, mi casa de comercio situada en la Barra de Santa Lucía, que gira en el ramo de almacén, fonda, despacho de bebidas y billar, conocida con el nombre de "Hotel de la Barra de Santa Lucía". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, y se ruega á los que se consideren acreedores de dicha casa, para que se presenten ante ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pues, finalizado ese plazo, el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presentare.—Barra de Santa Lucía, Enero 12 de 1910.—*Juan Lareu.*

1150-v.fb.6.

## Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he prometido vender á los señores Enrique Pérez y Alberto Viñole, la casa de comercio que, en el ramo de café y baar, giraba á mi nombre, establecida en esta ciudad, calle Independencia núm. 118. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Florida, Enero 12 de 1910.—*Cornelio C. Agrafogo.*

1171-v.fb.12.

## Venta de despacho de bebidas

El que suscribe, participa haber formulado compromiso de venta de su casa de negocio, despacho de bebidas, situada en la calle Recinto núm. 82, al señor Angel Carmini. En consecuencia, previene á todos los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se presenten al mismo, con sus respectivos comprobantes, dentro de treinta días, contados desde la primer publicación del presente aviso. Pasado que sea este término, y de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Tettamanti.*

1152-v.fb.6.

## Renovación de sociedad

Por escritura otorgada el 31 de Diciembre de 1909, ante el escribano don Luis Q. Cardoso, ha sido renovado por un nuevo período de diez años, el contrato de sociedad que giraba bajo la razón social Benausse, Battier y Cía., formando parte de la nueva sociedad, los señores Carlos Battier, Félix Benausse y Julio Semaden, en calidad de socios solidarios, y los señores Carlos Benausse y César Gorri, en calidad de socios comanditarios. La nueva sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinta, y seguirá ocupándose de los mismos negocios en mayor escala.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Benausse, Battier y Cía.*

1134-v.fb.11.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con fecha 26 de Noviembre del pasado año, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada en esta ciudad en el ramo de carnicería, establecida en la Avenida General Flores núm. 255, habiendo quedado dueño del activo y pasivo de ella, el ex socio don Oscar Parravicini, y separado don Francisco Zunino. Los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa, Avenida General Flores núm. 255, dentro del término de treinta días. Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Oscar Parravicini. Francisco Zunino.*

1111-v.fb.11.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería establecido en este paraje, que giraba bajo la razón social de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1251-v.fb.26.

## Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1252-v.fb.26.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería, establecido en este paraje, y que giraba bajo la razón de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1201-v.fb.23.

## Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería, que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1202-v.fb.23.

## Al comercio y al público

Participamos que don José Urgel ha resuelto separarse amigablemente de la sociedad "Urgel y Compañía", existente en la Estación Pampa, Departamento de Tacuarembó, y relativa al negocio que la indicada firma tiene en los ramos de almacén, tienda, talabartería, ferretería y otros, y que se hará cargo de todo el activo y pasivo que le corresponda al señor José Urgel, su otro socio y don Joaquín Urgel. Cualquiera persona que se considere con algún derecho, puede pasar por la casa calle Ocho de Octubre núm. 296, de esta capital, ó bien en el negocio aludido, dentro del plazo que marca la ley.—Montevideo, Enero 10 d 1901.—*José Urgel.—Luis J. Urgel.—Joaquín Urgel.*

1110-v.fb.11.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que con fecha 5 del corriente he comprado á los señores Rocha y Cía., las existencias y demás útiles de la casa de comercio que poseían en la ciudad de Paysandú, denominada "La Victoria".—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Fermín Goñi.*

1101-v.fb.9.

## Venta de café y billar

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago público que he resuelto vender el café y billar "Bar Londres", que tengo establecido en esta ciudad. Los créditos deben presentarse en dicha casa. —Mercedes, Enero 7 de 1910.—*Cayetano Giuzio (hijo).*

1219-v.fb.26.

## Aviso al público

En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación: Con esta fecha, y por ante el escribano don José V. Nogueira, he vendido á don Cirilo Barneche, las exis-

tencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en "Los Tapes", 12.a Sección de este Departamento, quedando el activo en créditos y el pasivo, de mi exclusivo cargo.—Durazno, Enero 7 de 1910.—*Antolín Ibarra.*

1125-vfb.12.

## Venta de almacén y billar

Se hace saber al público y al comercio que hemos vendido á los señores Rodolfo Spigno y Enrique Delmonte, el almacén y billar de nuestra propiedad sito en la calle 25 de Agosto núm. 226. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de la materia.—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Ricardo Rosa y Cía.*

1093-v.fb.9.

## Venta de negocio

Por el presente se hace saber que doña Manuela Rey de Orfila ha vendido hoy, por ante el escribano don Manuel C. Domínguez, á favor de don Domingo Fuentes, toda la parte que le corresponde en el establecimiento de compra y venta de objetos usados, establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 83, que gira bajo la razón de "Bardauca y Cía.".—Se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Manuela Rey de Orfila.*

1070-v.fb.6.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alejandro Castro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Prín núm. 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Juan García.*

1071-v.fb.6.

## Disolución de sociedad

Aviso al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 1.° de Enero, hecha por el escribano señor Ricardo Penino, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Alfredo Bocalandro y José Maurente, en el ramo de farmacia, quedando don José Maurente á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Eneo 1.o de 1910.—*José Maurente* (hijo).—*A. Bocalandro.*

1169-v.fb.11.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de acuerdo con el acta labrada en el día de hoy ante el Juzgado de Paz de la 12.a Sección, hemos declarado disuelta y extinguida la firma comercial que en el paraje denominado Sauce, giraba bajo la firma de Rodríguez y Barnech, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos; lo que hacemos saber á los efectos de lo que establece la ley de la materia.—Los Tapes, Noviembre 3 de 1910.—*Santiago F. Barnech.*—*Juan F. Rodríguez.*

1166-v.fb.16.